



Secretaría Concejo

## SESIÓN ORDINARIA 119-2011

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día 10 de octubre del 2011, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

### REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

#### **PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señora	Hilda Barquero Vargas

### REGIDORES SUPLENTE

Señora	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### REGIDORES Y SÍNDICOS EN COMISIÓN

Señora	María Isabel Segura Navarro	Regidora Propietaria
Señor	Walter Sánchez Chacón	Regidor Propietario
Señora	Olga Solís Soto	Regidora Propietaria
Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta	Regidor Suplente
Señor	Rolando Salazar Flores	Regidor Propietario
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura	Regidor Suplente

### REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Annia Quirós Paniagua	Síndica Suplente
--------	-----------------------	------------------

### ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Heidy Hernández Benavides	Alcaldesa Municipal a.i.
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

## **ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**ALT Nº 1 .** La Presidencia dispone: Declarar en Comisión a la señora Olga Solís para que asista a Reunión en Casa Presidencial a fin de definir las políticas de vivienda para la Comunidad de Guararí.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **DECLARAR EN COMISIÓN A LA REGIDORA OLGA SOLIS, PARA QUE ASISTA A REUNIÓN EN CASA PRESIDENCIAL PARA DEFINIR LAS POLÍTICAS DE VIVIENDA PARA LA COMUNIDAD DE GUARARÍ.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Asume la respectiva curul, el regidor Luis Baudilio Víquez Arrieta, como regidor propietario.**

## **ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Sesión Nº 117-2011 del 29 de setiembre de 2011.

**La regidora Samaris Aguilar** se excusa de la votación, ya que se encontraba ausente y asume su curul a efectos de votación, el regidor Minor Meléndez.

**//A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN Nº 117-2011, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

2. Sesión Nº 118-2011 del 03 de octubre de 2011.

**//A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN Nº 118-2011, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

## **ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN**

1. Luis Froilan Salazar – Fundación para el Desarrollo del Ambiente Juventud y la Niñez  
Asunto: Juramentación de representante de la municipalidad ante la Fundación.

♦ Alexandra Garita Dosman

Cédula 4-140-0113

**//SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA ALEXANDRA GARITA DOSMAN, CÉDULA 4-140-0113, COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL AMBIENTE JUVENTUD Y NIÑEZ, LA CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

**ALT Nº2 .** La Presidencia solicita alterar el Orden del Día para declarar en Comisión a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con el fin de que analicen el Presupuesto Extraordinario Nº 03-201, por tanto somete a votación la alteración la cual es : **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **DECLARAR EN COMISIÓN A LOS REGIDORES WALTER SÁNCHEZ, MARITZA SEGURA, ROLANDO SALAZAR, LUIS BAUDILIO VÍQUEZ Y ALVARO JUAN RODRÍGUEZ, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, CON EL FIN DE QUE ANALICEN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 03-2011.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Asumen sus respectivas curules, el regidor José Garro, la regidora Alba Lizeth Buitrago, la regidora Maritza Sandoval y la regidora Yorlenny Araya.**

**El regidor Gerardo Badilla** indica que por el orden, quiere aclarar que una curul tiene dos sustituciones a la vez, por lo que pregunta si está bien, a lo que responde la Presidencia que no hay problema alguno.

## **ARTÍCULO IV: AUDIENCIA**

1. Recresco Costa Rica Limitada. Reciclemos con Recresco. ☎: 2430-6969.

**El Lic. Rogers Araya – Coordinador de la Unidad Ambiental** de La Municipalidad brinda un agradecimiento al Concejo y señala que este proyecto es una idea del Comité de Bandera Azul de Heredia y el mismo consiste en colocar un contenedor en el Parque Central para crear la cultura del reciclaje. Afirma que el proyecto es gratuito y de inmediato le cede la palabra al señor Alexander Bonilla – Gerente de Ventas de la Empresa RECRESO, quién brinda un saludo al Concejo y señala:

“La empresa es inglesa y se encuentra ubicada en Montecillos de Alajuela. Afirma que tienen colocados contenedores en San José, por la Caja Costarricense del Seguro Social, el Banco Central y otros lugares. Tienen dentro de sus clientes, el Hotel Real Intercontinental, el Hospital CIMA, la Clínica Bíblica, la Municipalidad de Tibás y la Municipalidad de San José entre otros. Afirma que utilizan operación mecanizada y reciclan plástico, cartón, papel, cajitas tetra brick y latas.

Comenta que la idea de estos contenedores es promover la separación de los residuos, el tamaño es de 2.40 y el proyecto se desarrolla por 4 meses, con ubicación exacta en la explanada de la Parroquia. Los desechos los recogen dos veces al mes y la idea es probar el plan. Afirma que es un plan piloto a realizar en Heredia y si les parece bien, se puede realizar en forma permanente y oficial.

**La Presidencia** pregunta que si el proyecto es sin ningún compromiso para el municipio; a lo que responde el Lic. Rogers Araya, que efectivamente así es y se va a instalar en ese lugar, porque es un espacio de mucho tránsito peatonal, donde pasan personas de todos lados, de ahí que es un punto idóneo.

**Pregunta el regidor Gerardo Badilla** si este proyecto ya se está desarrollando en algunas Municipalidades; a lo que responde el señor Bonilla que si, en San José y en Tibás.

**La regidora Hilda Barquero** señala que este programa es muy bonito y es lo que estamos necesitando, pero quiere saber si hay información para las escuelas y colegios, sea, si hay una campaña educativa en la cual se esté informando sobre el proyecto que se está desarrollando, dicho en términos sencillo, ¿se está dando educación en este sentido?.

**El señor Alexander Bonilla** indica que el contenedor está debidamente rotulado y por tal razón se coloca en un lugar público y de mucho tránsito, para que las personas comprendan y entiendan de que se trata, pero no tienen ningún inconveniente en colaborar, si así lo desean para informar aún más sobre el proyecto.

**La Presidencia** agradece a la Empresa RECRESCO por este plan piloto que están promoviendo, dado que es congruente con lo que hace la Comisión de Ambiente y la Municipalidad. Afirma que es importante que la Administración proceda a ejecutar este plan piloto con el centro de acopio, por tal razón el Concejo debe autorizar a la Alcaldía para que ejecute esta alianza con la Empresa RECRESCO a fin de colocar el contenedor debidamente rotulado en la explanada del Parque Central por un período de 4 meses.

**//ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PLAN PILOTO CON EL CENTRO DE ACOPIO QUE OFRECE LA EMPRESA RECRESCO COSTA RICA LTDA. Y AUTORIZAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE EJECUTE ESTA ALIANZA CON LA EMPRESA RECRESCO, A FIN DE COLOCAR UN CONTENEDOR DEBIDAMENTE ROTULADO EN LA EXPLANADA DEL PARQUE CENTRAL, AL FRENTE DE LA PARROQUIA POR UN PERÍODO DE 4 MESES.**

**La Presidencia** agradece al señor Alexander Bonilla y a la Empresa RECRESCO por su ofrecimiento, ya que es un proyecto sumamente importante para Heredia, y le indica además, que la idea es visitar a futuro la empresa de ellos para conocer más sobre este tema.

## **ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA**

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento DAJ 828-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, en el cual se referente e al Convenio de Préstamo de Uso a Título Gratuito de Inmueble Municipal (area comunal) entre la Municipalidad y la ADILA. **AMH 1388-2011.**

**//LA PRESIDENCIA DISPONE: DIFERIR ESTE PUNTO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE SE ADJUNTE EL FOLIO FALTANTE Y SEA REVISADA LA TOTALIDAD DEL ASUNTO.**

2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Solicitud de nombramiento de los sustitutos de los miembros de la Junta Vial Cantonal. **AMH 1392-2011.**

**//LA PRESIDENCIA DISPONE: QUE LOS CONCEJOS DE DISTRITO SE REUNAN Y PROPONGAN EL NOMBRE DE SU REPRESENTANTE, ASIMISMO LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO ENVIÉN LA PROPUESTA A TRAVÉZ DE LA UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO, CON MIRAS AL NOMBRAMIENTO DE SUS REPRESENTANTES ANTE LA JUNTA VIAL CANTONAL.**

3. Ing. Eugenia Vargas – Presidenta Ejecutiva INVU  
Asunto: Invitación a proceso de divulgación y promoción de Plan de Ordenamiento Territorial. **C-PU-D-797-2011. 2223-4006.**

**//INSTRUIR A LA SECRETARIA PARA QUE CONFIRMEN LA ASISTENCIA DE LOS REGIDORES MINOR MELÉNDEZ, OLGA SOLÍS, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR, A LA SEÑORA KEMBLY SOTO, COORDINADORA DE DICHA COMISIÓN Y AL SEÑOR ROGERS ARAYA DE LA UNIDAD AMBIENTAL. ASIMISMO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR.**

4. Mesa Redonda Panamericana  
Asunto: Efusiva felicitación por la Inauguración del Edificio Municipal.

**//LA PRESIDENCIA INDICA QUE DICHO DOCUMENTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ASIMISMO DISPONE ENVIAR UN AGRADECIMIENTO A LOS MIEMBROS DE LA MESA REDONDA PANAMERICANA, POR LAS PALABRAS TAN EMOTIVAS EXPUESTAS EN SU DOCUMENTO.**

5. Eladio Sánchez Orozco – Jefe de Caminos y Calles  
Asunto: Informa que ya se procedió a la limpieza del lote donde se construirá el futuro templo Católico. **DOPR-\*CC209-2011.**

**La Presidencia** señala que la limpieza ya se realizó y el **regidor Gerardo Badilla** indica que el lastre fue donado y el señor Eladio Sánchez hizo una excelente labor en tan poco tiempo, de ahí que merece una felicitación.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **FELICITAR AL SEÑOR ELADIO SÁNCHEZ OROZCO – JEFE DE CAMINOS Y CALLES, POR EL TRABAJO REALIZADO CON LA LIMPIEZA DEL LOTE DONDE SE CONSTRUIRÁ EL TEMPLO CATÓLICO DE GUARARÍ.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. María de los Ángeles Quesada – Presidenta Mesa Redonda Panamericana  
Asunto: Felicitaciones por las actividades patrias y los éxitos obtenidos al rescatar nuestras tradicionales.

**//LA PRESIDENCIA INDICA QUE DICHO DOCUMENTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ASIMISMO DISPONE ENVIAR UN AGRADECIMIENTO A LOS MIEMBROS DE LA MESA REDONDA PANAMERICANA, POR LAS PALABRAS EXTERNADAS. ASIMISMO INDICA QUE SE ENVÍE COPIA DE ESTE DOCUMENTO AL SEÑOR OLGIER VILLEGAS CRUZ.**

7. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento DAJ 864-2011, suscrito por el Lic. Carlos Roberto Álvarez – miembro del Órgano Director, en el cual se pronuncia sobre la recusación y solicita que se le aparte de dicha causa. Asimismo en vista lo anterior se propone al Lic. Verny Arias Esquivel como nuevo miembro del órgano Director. **AMH 1344-2011.**

Texto del documento AMH 1344-2011, suscrito por el MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal, el cual dice:

“ Mediante **Traslado Directo SCM-2301-2011**, la Presidencia Municipal remitió a la Dirección Jurídica la recusación planteada por el señor **Jesús Antonio Verán Tagliabue** en contra del nombramiento del **Lic. Carlos Roberto Álvarez Chaves** como miembro del órgano director que conocerá de los posibles vicios en los usos de suelo que se le concedieron; al respecto les remito el **criterio DAJ-864-11**, en el cual el Lic. Álvarez se pronuncia sobre la recusación, recomendando acogerla y que se le aparte del conocimiento de dicha causa, por las razones apuntadas.

En virtud de lo anterior, se propone como nuevo miembro del órgano director al **Lic. Verny Arias Esquivel**, abogado de la Dirección Jurídica del municipio.”

Texto del documento DAJ 864-2011, suscrito por el Lic. Carlos Roberto Alvarez Chaves, Abogado Municipal, el cual dice:

“ El suscrito **Carlos Roberto Álvarez Chaves**, designado por el Concejo Municipal como miembro del Órgano Director para conocer los presuntos vicios en los uso de suelo otorgados al señor Jesús Antonio Verán; al respecto procedo a pronunciar sobre la **recusación** planteada por el señor Verán Tagliabue, según oficio **SCM-2301-2011**.

#### **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** Mediante acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria No. 11-2011, del 5 de setiembre de 2011, se me designó como miembro del órgano director para conocer sobre la problemática con el señor Verán. En el escrito recusante, alega el petente que el acuerdo de nombramiento posee una evidente ilegalidad, toda vez que considera que mi persona ya emitió un criterio en relación con el caso concreto e inclusive, argumenta que suscribí el AMH-1139-2011 que corresponde al informe que se le vierte al Concejo Municipal sobre el caso bajo estudio.

**SEGUNDO:** Manifiesta que la imparcialidad que le corresponde a todo miembro de un órgano director está comprometida al haber vertido opinión y criterio legal y se estaría afectando tal independencia e imparcialidad.

**TERCERO:** producto de lo anterior solicita que se recuse el nombramiento y se proceda con el nombramiento de otro miembro que no haya vertido opinión legal.

#### **SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:**

En el libro 2, título 2, Capítulo 1, de la Ley General de la Administración Pública, se regulan las causales de abstención y recusación para miembros de los órganos directores.

En este caso en particular, es necesario aclarar que mi persona no suscribió el AMH-1139-2011, toda vez que corresponde a un oficio de la Alcaldía Municipal, con el que se elevó ante el Concejo Municipal el criterio vertido por el abogado externo, Lic. Adrian Cordero, quien sí se pronunció sobre el fondo de la problemática que nos ocupa. Tampoco poseo un interés directo o indirecto en el asunto que me impida conocerlo.

No obstante lo anterior, mi persona, en condición de abogado de la Dirección Jurídica y con la autorización de la Directora Jurídica, emitió y suscribió el **oficio DAJ-714-11** mediante el cual se trasladó inicialmente a la Alcaldía Municipal el criterio del Lic. Cordero. En dicho oficio indiqué que compartía la posición esgrimida por el abogado externo y realicé una síntesis del criterio legal, consignándose las conclusiones medulares a las que arribó el profesional Cordero Benavides.

Ante este panorama, si bien es cierto no me he pronunciado sobre ningún aspecto de fondo, ni he emitido una opinión jurídica sobre el caso, **sí manifesté mi aprobación al criterio legal del abogado externo que recomendó la apertura de un procedimiento administrativo, situación que me hizo tener conocimiento previo de todas consideraciones que reviste este asunto.**

En virtud de lo anterior, y en aras de no comprometer la investigación que se llevará a cabo - con algún posible vicio que se alegue posteriormente- manifiesto que me abstengo de integrar el órgano director al tenor de lo dispuesto en el artículo 236 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública.

En consecuencia, solicito que se me aparte del conocimiento de este caso y se proceda con la designación de un nuevo integrante ante el órgano director.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH 1344-2011, SUSCRITO POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, Y EL DOCUMENTO DAJ 864-2011, SUSCRITO POR EL LICENCIADO CARLOS ROBERTO ALVAREZ CHAVES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **ACOGER LA MANIFESTACIÓN DEL LICENCIADO CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ, EN LA QUE SE ABSTIENE DE INTEGRAR EL ÓRGANO DIRECTO AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 236, INCISO 3) DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**
- b. **APARTAR DEL CONOCIMIENTO DE ESTE CASO AL LICENCIADO CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ Y NOMBRAR AL LICENCIADO VERNY ARIAS ESQUIVEL, ABOGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, COMO NUEVO MIEMBRO ANTE EL ÓRGANO DIRECTOR QUE CONOCERÁ DE LOS POSIBLES VICIOS EN LOS USOS DE SUELOS QUE SE LE OTORGÓ AL SEÑOR JESÚS ANTONIO VERÁN.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Danae Espinoza Vilallobos – Directora Centro de Enseñanza Especial de Heredia  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar pasacalles a favor de los Derechos de las Personas con Discapacidad, del Palacio de los Deportes al Parque Central, el 08 de noviembre del 2011, así como colocar en el Parque Central con el fin de exhibir a la comunidad herediana algunos trabajos. **CEEH -0073-2011.** ☎:2237-1784.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA DANA E SPINOZA VILLALOBOS – DIRECTORA DEL CENTRO DE ENSEÑANZA ESPECIAL DE HEREDIA PARA REALIZAR PASACALLES A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2011, EL CUAL SE REALIZARÁ DEL PALACIO DE LOS DEPORTES AL PARQUE CENTRAL, CONDICIONADO A QUE PRESENTEN EL VISTO BUENO DE TRÁNSITO.**

- b. **ASIMISMO SE LE OTORGA PERMISO A LA SEÑORA ESPINOZA VILLALOBOS, DE INSTALAR UN TOLDO CON EL FIN DE EXHIBIR A LA COMUNIDAD HEREDIANA PARTE DEL TRABAJO QUE REALIZAN LOS ESTUDIANTES.**
- c. **TRASLADAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, A LA COMISIÓN DE CULTURA Y A LA VICEALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE BRINDEN EL APOYO LOGÍSTICO CON TOLDOS Y OTROS INSUMOS QUE PUEDAN NECESITAR PARA REALIZAR DICHA ACTIVIDAD.**
- d. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Heidi Rodríguez Murcia – y otros vecinos del Barrio Alcalá  
 Asunto: Agradecimiento por la gestión realizada por la Municipalidad por el Proyecto de pavimentación. Asimismo indica que está pendiente que la Municipalidad concluya este proyecto con la señalización de esta calle. ☎: 88902559.

**//LA PRESIDENCIA DISPONE, ENVIAR UN AGRADECIMIENTO A LOS VECINOS DEL BARRIO ALCALÁ, POR LAS PALABRAS TAN EMOTIVAS EXPUESTAS EN SU DOCUMENTO, LO CUAL LLENAN DE MUCHA SATISFACCIÓN A ESTE ÓRGANO COLEGIADO. ASIMISMO INDICA QUE SE DEBE REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN DICHO DOCUMENTO, PARA QUE ANALICEN EL TEMA DE LA COLOCACIÓN DE LAS REJILLAS Y EL TEMA DE LA SEÑALIZACIÓN DE LA CALLE.**

10. Lic. Kembly Gómez Briceño – Recursos Humanos Consorcio de Información y Seguridad  
 Asunto: Solicitud de permiso para realizar una feria de empleo en el Centro de la Ciudad de Heredia, en el Parque Central, el martes 11 de octubre de las 7:00 am a las 4:00 p.m. ☎: 2527-7023 con Manuel Espinoza.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **OTORGAR PERMISO A LA LICENCIADA KEMBLY GÓMEZ BRICEÑO, DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD PARA REALIZAR UNA FERIA DE EMPLEO EN EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA, EL MARTES 11 DE OCTUBRE DEL 2011, DE 7:00 AM A LAS 4:00PM.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Silvia Viquez Ramírez – Viceministra Administrativa MEP  
 Asunto: Solicitud de respuesta, sobre la solicitud del Concejo Municipal de la Donación del terreno en el cual se encuentra el Salón Comunal de la Comunidad de Bajos del Virilla, así como la donación al MEP de propiedad para la construcción de las instalaciones de la Dirección Regional de Heredia. DVM –A-04122-2011.

**//LA PRESIDENCIA DISPONE : TRASLADAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA PARA QUE BRINDEN EL SEGUIMIENTO ADECUADO EN COORDINACIÓN CON EL REGIDOR GERARDO BADILLA, YA QUE EL SEÑOR CARLOS VILLALOBOS ARGUELLO – DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR, ES EL JEFE DEL REGIDOR BADILLA. ASIMISMO INDICA QUE SE TRASLADA EL DOCUMENTO A LOS CINCO DIPUTADOS DE HEREDIA, PARA QUE HAGAN LLEGAR EL PROYECTO DE LEY DE FIDEICOMISO, CON EL FIN DE CONOCER LA INCLUSIÓN DEL COLEGIO DE GUARARÍ Y LA ESCUELA DE LA GRAN SAMARIA, ASÍ COMO LA PERMANENCIA DEL COLEGIO NOCTURNO CARLOS MELÉNDEZ.**

12. Roy Lee Gatjens Campos – Presidente ISKF –CR  
 Asunto: Solicitud de permiso para realizar II Torneo Mini Karate Do -, el 16 de octubre de 2011, en el Gimnasio del Colegio Claretiano, de las 8:00 am a las 7:00 p, **ISKF-CR 031-11.** ☎: 8895-8409.

**La Presidencia** le solicita un criterio a la síndica Nidia Zamora en su calidad de Presidenta del Consejo de Distrito de Mercedes, con respecto a la actividad que se pretende realizar; a lo que responde la señora Zamora que está de acuerdo, dados los fines de la actividad.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **OTORGAR PERMISO AL SEÑOR ROY LEE GATJENS CAMPOS – PRESIDENTE ISKF –CR, PARA REALIZAR EL II TORNEO MINI KARATE DO, EL 16 DE OCTUBRE DEL 2011, EN EL GIMNASIO DEL COLEGIO CLARETIANO, DE LAS 8:00 AM A LAS 7:00 PM.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. Josué Aguilar Aguilar Unidad de Promoción de la Participación Juvenil CPJ  
 Asunto: Remite información sobre la situación del Comité de la Persona Joven de Heredia, con el fin de que se tome las acciones que corresponden. **UPPJ -042-2011.** ☎: 2257-0648.

Texto de documento presentado por el señor Josué Aguilar Aguilar de la Unidad de Promoción de la participación juvenil, el cual dice:

**“...Remitimos información actualizada sobre la situación del comité de la persona joven de ese cantón para que se tomen las acciones que correspondan:**

- El 30 de octubre vence el período de nombramiento del comité, según consta en nuestros registros, lo cual está sustentado en el **art. 24<sup>1</sup>**; de la Ley General de la Persona Joven.
- Este comité debe funcionar colegiadamente por tanto la fecha de nombramiento de sus representantes de manera separada no es un criterio válido para determinar su vencimiento, tal como ha ocurrido con el presidente del comité, quien fuera nombrado en mayo del 2010, aunque el comité se terminó de integrar a finales de octubre. Es precisamente esta fecha la que se debe tomar como dato válido para establecer el vencimiento del actual comité, puesto que esta instancia se constituye legalmente con sus siete miembros.
- Si bien es cierto esa es la fecha reportada por la propia Municipalidad es un hecho comprado que el actual comité no se encuentra funcionando desde hace meses, por lo que nuestra recomendación es hacer las gestiones para integrar de inmediato un nuevo comité, dado que el proyecto presentado para este año no ha sido aprobado por el Consejo de la Persona Joven debido a que las correcciones que debía hacer el comité nunca fueron hechas, lo que hace

peligrar la asignación de recursos para este año, tal como se lo manifestamos a ese Consejo en notas sucesivas remitidas el 22 de julio y el 5 de agosto. Consideramos que con una respuesta pronta de esa Municipalidad podremos salvar los recursos del 2011 y poner a funcionar el Comité Cantonal de la Persona Joven de Heredia.

- Para facilitar la tarea de integración del comité nos permitimos mencionar algunos criterios que se sustentan en el artículo arriba citado:

Es facultad de la municipalidad definir y realizar las acciones para convocar a los distintos sectores juveniles del cantón con el objeto de integrar el Comité, proceso que en lo sustancial deberá caracterizarse por las siguientes acciones:

- Nombrar como representante municipal a una persona joven residente en el cantón, cuya designación "...será democrática y considerando los principios y derechos establecidos en la ley" (Art. 51. Reglamento a Ley General de la Persona Joven. Decreto N° 30622-C)
- Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación la designación de un joven en representación de las organizaciones deportivas del cantón
- Solicitar a los centros educativos de segunda enseñanza del cantón la designación de candidatos para nombrar los representantes del sector. En caso de que a la convocatoria acudan más de dos candidatos estos deberán ponerse de acuerdo para la designación; si ello no fuere posible la Municipalidad deberá tomar la decisión.
- Invitar a los grupos religiosos y al sector de organización juvenil cantonal a participar en el comité mediante la designación de candidatos cuya escogencia deberá hacerse de manera similar a la propuesta en la escogencia anterior; sin embargo, en este caso la organización que desee integrar el comité deberá registrarse formalmente en la Municipalidad (art. 24, incisos c.- y e.-) mediante nota que indique su nombre, localización, objetivos o naturaleza de trabajo y responsables.

Por su parte, para que las personas jóvenes que integran los sectores de organización juvenil del cantón puedan participar libre, voluntaria y conscientemente de este proceso, en apego a los derechos que le atribuye la Ley General de la Persona Joven y los principios democráticos que rigen nuestra ciudadanía, es importante que esta convocatoria sea de conocimiento público.

No obstante, en caso de que no hubiere una respuesta oportuna de los sectores, la municipalidad podrá fijar un plazo prudente para la designación, exhortándolos a respetar los derechos de las personas jóvenes y cumplir sus obligaciones con la Ley; una vez vencido el plazo podrá hacer el nombramiento expresamente, convocando a jóvenes del cantón interesados en representar al o los sectores correspondientes, para lo cual deberá señalarles sus obligaciones con el Comité integrado.

El Comité quedará debidamente conformado para iniciar sus funciones por el período de un año a partir de la oficialización que haga la municipalidad, cuya nómina deberá contemplar a los siete representantes (cuórum estructural). La fecha de integración de ese Comité deberá ser comunicada oportunamente al Consejo de la Persona Joven y otros organismos del cantón (sectores juveniles, instituciones, etc.), para los efectos de conocimiento público y de trámites contemplados en la Ley General de la Persona Joven"

Estoy a sus órdenes para cualquier aclaración u orientación que se requiera en este proceso. ·

A continuación se transcribe documento que presenta el regidor Mainor Meléndez el cual dice:

"La presente tiene como objetivo brindar informe sobre la situación del Comité Cantonal de la Persona Joven, a saber:

- 1- Debido a la inacción del señor Francisco Reyes, comprobado por las convocatorias realizadas por este Concejo Municipal según las actas
- 2- Que la ley de la Persona Joven #8261, prevé en su artículo #24 la conformación de los comités de la persona joven con los siguientes miembros"

2.1- Un representante Municipal que lo presidirá.

2.2- Dos representantes de colegios del cantón.

2.3- Dos representantes de organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva.

2.4- Un representante de organizaciones deportivas cantonales, escogido por el Comité Cantonal de Deportes.

2.5- Un representante de organizaciones religiosas que se registre para tal efecto en la Municipalidad del cantón.

2.6- Cuyo objetivo fundamental es elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que consideren los principios, fines y objetivos de esta ley, según artículo 25.

3- Que según el capítulo VIII del reglamento de esta ley en los artículos 49, 50, 51 y 52 se definen las características de los integrantes del Comité, con las siguientes características:

3.1- Los Comités de Persona Joven Cantonal forman parte integral del Sistema Nacional de Juventud con representación en la asamblea d la Red Consultiva.

3.2- Los miembros del comité pueden estar en el rango de los 12 a 35 años de edad. Deben estar domiciliados en el cantón.

3.3- Pertenecer a las organizaciones señaladas por la ley. Deben ser electos democráticamente.

4- En los artículos 53,54,55 y56 del reglamento se definen las competencias y deberes del municipio, a saber:

4.1- Colaborar con seguimiento de propuestas y proyectos juveniles que se ejecuten.

4.2- Aprobar y facilitar el financiamiento para proyectos.

4.3- Facilitar al comité los perfiles con los cuales se deben presentar los proyectos.

4.4- Facilitar una guía par informe de resultados para valorar los mismos por parte de la Municipalidad.

Recomendaciones:

- 1- Se conforme una comisión para la promoción, selección ( en lo que le compete al Concejo Municipal).
- 2- Que se comunique a las diferentes organizaciones que tienen por ley con este comité y poner un tiempo prudencial, solicitando a estas organizaciones las actas en las cuales fueron electas democráticamente sus representantes.
- 3- Elaborar los perfiles y la guía de informe de proyectos para ser utilizado por el comité de la persona joven.
- 4- Este proceso no debe llevar más de un mes en su proceso contemplando la publicación para invitación de las personas que deseen integrar este comité.”

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR JOSUÉ AGUILAR AGUILAR DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL CPJ, NÚMERO UPPJ-042-2011 Y EL INFORME PRESENTADO POR EL REGIDOR MAINOR MELÉNDEZ, MARITZA SEGURA E HILDA BARQUERO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **NOMBRAR UNA COMISIÓN PARA QUE PROCEDA CON EL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES ANTE EL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DEL CANTÓN DE HEREDIA.**
- b. **INSTRUIR A LA COMISIÓN QUE SE NOMBRARÁ PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PRIMEROS PASOS DEL COMITÉ QUE SE VA A NOMBRAR.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Rec.** La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:10 p.m y se reinicia la sesión al ser las 8:35 p.m.

14. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento 285-DSI -2011, suscrito por el Director de Servicio de Gestión de Ingresos, referente al cambio de destino de las partidas específicas para ser incorporadas en el Presupuesto Ordinario de la República para el año 2011. **AMH 1351-2011.**

**Texto del documento 285-DSI-2011, suscrito por el Director de servicio de Gestión de Ingresos, el cual dice:**

“En atención al acuerdo del Concejo Municipal según oficio SCM-2236-2011, donde se traslada nota de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, la cual solicita se informe sobre el cambio de destino de partidas específicas para que sean incorporadas en el presupuesto ordinario de la República para el año 2012 al respecto le indico que solo se tiene solicitud por parte de la Junta Directiva del Palacio de los Deportes de Heredia para que se cambie el destino el sobrante de la partida específica número 70104-001-2310-3310200 aprobada mediante Ley de la República número 8869, que en un principio era **“para la compra del piso para la Cancha de Baloncesto en el Palacio de los Deportes Dr. Oscar Arias Sánchez”** por un monto de 50 millones de colones, de la cual ya fueron utilizados 27.046.140.00 colones en la compra del piso, por lo que se requiere que el sobrante por 22.953.860.00 colones se destine para la compra de carrileras para piscina y mejoras del complejo Deportivo Palacio de los Deportes. “

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH 1351-2011, SUSCRITO POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO -ALCALDE MUNICIPAL Y EL DOCUMENTO 285-DSI-2011, SUSCRITO POR EL LICENCIADO FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ – DIRECTOR DE SERVICIO Y DE GESTIÓN DE INGRESOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **APROBAR LA SOLICITUD DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DE HEREDIA PARA QUE SE CAMBIE EL DESTINO EL SOBANTE DE LA PARTIDA ESPECÍFICA NÚMERO 70104-001-2310-3310200 APROBADA MEDIANTE LEY DE LA REPÚBLICA NÚMERO 8869, QUE EN UN PRINCIPIO ERA “PARA LA COMPRA DEL PISO PARA LA CANCHA DE BALONCESTO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES DR. OSCAR ARIAS SÁNCHEZ” POR UN MONTO DE 50 MILLONES DE COLONES, DE LA CUAL YA FUERON UTILIZADOS 27.046.140.00 COLONES EN LA COMPRA DEL PISO, POR LO QUE SE REQUIERE QUE EL SOBANTE POR 22.953.860.00 COLONES SE DESTINE PARA LA COMPRA DE CARRILERAS PARA PISCINA Y MEJORAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO PALACIO DE LOS DEPORTES. “**
- b. **ENVIAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS, EN ATENCIÓN AL DOCUMENTO DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DEL 2011, SUSCRITO POR LA SEÑORA NOEMY GUTIÉRREZ MEDINA – JEFE DE AEA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15. MBA. Heidy Hernández Benavides – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite documento DF 264-2011. Suscrito por el Director de Servicio y Gestión de Ingresos, en el cual solicita que se tome acuerdo de aprobación definitiva de la actualización de de la Tarifa del Impuesto de Estacionamiento en las Vías Públicas en la modalidad por hora. **AMH 1341-2011.**

Texto del documento DF 264-2011, suscrito por el Director de Servicio y Gestión de Ingresos, el cual dice:

“Para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, le indico que en la Gaceta numero 177, se publicó para consulta pública la Tarifa del Impuesto de Estacionamiento es las Vías Públicas en Modalidad por hora, al haber transcurrido el tiempo previsto por ley y no haberse presentado oposición alguna, le solicito sea aprobado en definitiva la actualización del impuesto, según la siguiente tabla.

Tarifa por Hora o fracción	Infracción
€500,00	€5.000,00

MBA. Heidy Hernández Benavides – Alcaldesa Municipal

Asunto: Asunto: Remite documento DF 265-2011. Suscrito por el Director de Servicio y Gestión de Ingresos, en el cual solicita que se tome acuerdo de aprobación definitiva de la actualización de la Tarifa por marchamo mensual. **AMH 1342-2011**

Texto del documento DF 265-2011, suscrito por el Director de Servicio y Gestión de Ingresos, el cual dice:

"Para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, le indico que en la Gaceta numero 177, se publicó para consulta pública la Tarifa del Impuesto de Estacionamiento en las Vías Públicas en Modalidad marchamo, al haber transcurrido el tiempo previsto por ley y al no haberse presentado oposición alguna, le solicito sea aprobado en definitiva la actualización del impuesto, según la siguiente tabla.

Tarifa Por marchamo mensual
¢25.000.00

**//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LOS DOCUMENTOS AMH 1341-2011 Y AMH 1342-2011, SUSCRITO POR LA MÁSTER HEIDY HERNÁNDEZ BENAVIDES – ALCALDESA MUNICIPAL Y LOS DOCUMENTOS DF 264-2011 Y DF 265-2011, SUSCRITO POR EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE INGRESOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **APROBAR LA TARIFA DEL IMPUESTO DE ESTACIONAMIENTO EN LAS VÍAS PÚBLICAS EN MODALIDAD POR HORA , SEGÚN LA SIGUIENTE TABLA:**

Tarifa por Hora o fracción	Infracción
¢500,00	¢5.000,00

- b. **APROBAR LA TARIFA DEL IMPUESTO DE ESTACIONAMIENTO EN LAS VÍAS PÚBLICAS EN MODALIDAD MARCHAMO, SEGÚN LA SIGUIENTE TABLA:**

Tarifa Por marchamo mensual
¢25.000.00

- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Informe N° 23 Comisión de Cementerios.

**1- Traslado SCM-1558-2011**

**Suscribe:** Maday Sáez Montero.

**Asunto:** Solicitud de ayuda para solucionar problema de un derecho en el cementerio.

Se recibe nota en esta comisión en donde se indica que se redujo el nicho de 4 espacios a 2 de lo cual no tiene conocimiento sobre la razón que motivo tal circunstancia, por lo que se solicita resolver la diferencia faltante en su nicho.

**Recomendación:**

Esta comisión recomienda instruir a la administración para que se identifique el derecho de cementerio de la señora Sáenz Montero para lo cual deberá coordinar con ella una visita para mejor resolver, asimismo se recomienda entregar un informe en un tiempo de 15 a este Concejo sobre los resultados de la investigación para emitir el criterio final.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

- a. **SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE IDENTIFIQUE EL DERECHO DE CEMENTERIO DE LA SEÑORA MADAY SÁENZ MONTERO PARA LO CUAL DEBERÁ COORDINAR CON ELLA UNA VISITA PARA MEJOR RESOLVER. ASIMISMO SE RECOMIENDA ENTREGAR UN INFORME EN UN TIEMPO DE 15 DÍAS A ESTE CONCEJO SOBRE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN PARA EMITIR EL CRITERIO FINAL.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2- Traslado SCM-1935-2011**

**Suscribe:** Ricardo Chacón Araya.

**Asunto:** Solicitud para que se le venda el lote N° 92 del Bloque H del Cementerio.

De acuerdo con lo indicado por el señor Chacón, su difunta madre fue enterrada en el lote que pretende se le venda como derecho.

**Recomendación:**

Esta comisión recomienda instruir a la administración para que se proceda con el estudio de lo anteriormente solicitado y se proponga a esta Comisión la mejor opción.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

- a. **SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PROCEDA CON EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD DEL SEÑOR RICARDO CHACÓN ARAYA, SOBRE LA VENTA DEL LOTE N° 92 DEL BLOQUE H DEL CEMENTERIO Y SE PROPONGA A ESTA COMISIÓN LA MEJOR OPCIÓN.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **3- Traslado SCM-1977-2011**

**Suscribe:** Juan Manuel Benavidez Pérez.

**Asunto:** Solicitud de que se agilicen las acciones pertinentes para que se concluyan las obras en el cementerio de Barreal, ya que su madre se encuentra grave de salud en fase terminal.

Esta Comisión conoce de esta solicitud en donde se demuestra que desde el mes de abril del presente año canceló 1.2 millones por el derechos en el cementerio citado, no obstante dicho derecho no se le permite usarlo debido a que no se han construido los trabajos de diseño de aceras y división de lotes.

**Recomendación:**

Esta Comisión recomienda a este honorable Concejo instruir a la administración para que en un plazo no mayor a una semana se le resuelva de forma favorable al señor Benavidez Pérez la situación presentada y se presente informe a este Concejo, asimismo se solicita proceder en un plazo prudencial con la solución definitiva en todo el cementerio de Barreal a fin de no causar más inconvenientes a los arrendantes.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

- a. **SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A UNA SEMANA SE LE RESUELVA DE FORMA FAVORABLE AL SEÑOR JUAN MANUEL BENAVIDEZ PÉREZ LA SITUACIÓN PRESENTADA SOBRE LA AGILIZACIÓN DE LAS ACCIONES PERTINENTES, PARA QUE SE CONCLUYAN LAS OBRAS EN EL CEMENTERIO DE BARREAL Y SE PRESENTE INFORME A ESTE CONCEJO. ASIMISMO SE SOLICITA PROCEDER EN UN PLAZO PRUDENCIAL CON LA SOLUCIÓN DEFINITIVA EN TODO EL CEMENTERIO DE BARREAL A FIN DE NO CAUSAR MÁS INCONVENIENTES A LOS ARRENDANTES.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **4- Traslado SCM-2158-2011**

**Suscribe:** Licda. Evelia Fuentes Rivera

**Asunto:** Solicita para que se le asigne un lote de 6 metros cuadrados, igual al que adquirió en el año 1991 y una bóveda construida de cuatro nichos.

Esta Comisión procedió a conocer la información indicada en donde se expone que su nicho fue vendido a otra persona tiempo después de que construyera la bóveda, lo cual le ocasionó un daño ya que no pudo enterrar a su hermana en el derecho que le pertenecía.

**Recomendación:**

Esta Comisión recomienda a este Honorable Concejo instruir a la administración a proceder con la solicitud de la señora Fuentes Rivera en donde se deberá asignar un derecho con las mismas medidas al adquirido anteriormente, asimismo se le construya la bóveda en similares condiciones a la construida por la señora, lo cual deberá resolver en un plazo no mayor a 1 mes y brindar informe sobre la gestión realizada a este Concejo.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

- a. **SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN A PROCEDER CON LA SOLICITUD DE LA SEÑORA EVELIA FUENTES RIVERA EN DONDE SE DEBERÁ ASIGNAR UN DERECHO CON LAS MISMAS MEDIDAS AL ADQUIRIDO ANTERIORMENTE, ASIMISMO SE LE CONSTRUYA LA BÓVEDA EN SIMILARES CONDICIONES A LA CONSTRUIDA POR LA SEÑORA, LO CUAL DEBERÁ RESOLVER EN UN PLAZO NO MAYOR A 1 MES Y BRINDAR INFORME SOBRE LA GESTIÓN REALIZADA A ESTE CONCEJO.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **5- Traslado SCM-1936-2011**

**Suscribe:** Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez. Jefa Rentas y Cobranzas

**Asunto:** Informe sobre traspasos de derecho del cementerio de Barreal, según oficio RC-462-2011.

- A) En el Cementerio del Barreal existe un derecho donde la actual arrendataria falleció el 25 de julio de 1989, la Sra. Luz Ma. Rodríguez Naranjo, ced. #2-271-317, indica que desde el fallecimiento de dicha señora se ha encargado del pago del mismo por ser la persona que cuidaba a dicha arrendataria ya que no tiene ningún pariente que estuviera pendiente de ella. Por esta razón solicita que el mismo sea traspasado a su nombre para que se mantengan siempre los restos de dicha señora en dicho lote, que por largo tiempo venía cancelado dicho servicio, nombrándose así como nueva:

Arrendataria: Luz Ma. Rodríguez Naranjo, -----céd. #2-271-317

Lote #142 Bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, inscrito en Folio 08 Libro 1, no hay fecha registrada.

El mismo se encuentra a nombre del MA. LUISA NAVARRO NAVARRO, (Fallecida).

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- B) En el Cementerio Central existe un derecho a nombre de una sociedad, en el cual la presidenta Sra. Sandra Campos Cruz, céd. #2-281-676, solicita que dicho derecho se traspase de la siguiente forma:

Arrendataria: Ana María Pion Acevedo, céd. #7-041-252

Lote # 14 bloque K, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, inscrito en Folio 67 libro 1, el cual fue adquirido el 21 de julio de 1977.

El mismo se encuentra a nombre de MISION EVANGELICA MENONITA.

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE LOS INCISOS A, B, DEL PUNTO CINCO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**6-Traslado** SCM-1976-2011

**Suscribe:** Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez, Jefa Rentas y Cobranzas

**Asunto:** Remite informe sobre las recomendaciones para resolver traspasos a los diferentes cementerios, según oficio RC-460-2011.

- A- En el Cementerio Central, existe un derecho donde el actual arrendatario falleció 03-05-1948, sus hijos solicitan actualizar dicho derecho, nombrando así a:

Arrendataria: Idalie Espinoza Calderón, -----céd. #4-061-952  
Beneficiarios: Carlos Ml. Espinoza Calderón, -----céd. #4-064-992  
Marta Lucia Espinoza Sandoval, -----céd. #4-078-140  
Walter Rodríguez Espinoza, -----céd. #1-649-611

En lote #86 Bloque I, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud Vta. #92, inscrito en Folio 4 Libro 1, el cual fue adquirido el 15 de enero de 1903.

El mismo se encuentra a nombre del MANUEL ESPINOZA MOREIRA, (Fallecido).

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- B- En el Cementerio Anexo Central, existe un derecho donde la arrendataria solicita que se incluyan beneficiarios en dicho derecho, nombrando así:

Beneficiarios: Jose Pablo Montero Mena, -----céd. #4-206-999  
Edwin Fco. Montero Mena, -----céd. #4-199-258

En lote #209 Bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #330 recibo #520568 inscrito en Folio 44 Libro 2, el cual fue adquirido el 07 de noviembre del 2000.

El mismo se encuentra a nombre del SONIA PATRICIA MENA ZAMORA.

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

- C- En el Cementerio Central, existe un derecho en el cual el arrendatario solicita que se incluyan beneficiarios en dicho derecho, nombrando así:

Beneficiarios: Elsa Sanchez Solano, -----céd. #1-429-353  
Jonathan Guevara Sanchez, -----céd. #4-168-907  
Jorge Andrés Guevara Sanchez, -----céd. #4-173-588  
Oscar Emilio Guevara Sanchez, -----céd. #4-187-018

En lote #196 Bloque P, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #492 recibo #123700. inscrito en Folio 28 Libro 02.

El mismo se encuentra a nombre de MANUEL EMILIO GUEVARA ESQUIVEL.

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

- D- En el Cementerio Central, existe un derecho donde la arrendataria, solicita que se incluyan como beneficiarias en dicho derecho a sus hijas, nombrándose así:

Beneficiarios: Marlen González Delgado, -----céd. #4-079-164  
Elieth González Delgado, -----céd. #4-088-258  
Olga Marta González Delgado, ----céd. #4-093-428  
Carmen Ma. González Delgado, ---céd. #4-098-916  
Marcela Ma. González Delgado, ---ced. #4-134-987  
Xinia Ma. González Delgado, -----céd. #4-140-190  
Marta E. González Delgado,-----céd. #4-093-426

Lote #34 Bloque A, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #1628-638 recibo #5139, inscrito en Folio 21-47 Libro 1, el cual fue adquirido el 04-04-1945 y 27-12-1968.

El mismo se encuentra a nombre del MA.ESTER DELGADO BADILLA e HIJAS.

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

- E- En el Cementerio Central, existe un derecho en el cual el arrendatario falleció el 26-04-1990, su esposa solicita actualizar dicho derecho, nombrando así como nueva arrendataria e incluir beneficiaria a:

Arrendataria: Floribeth Quesada Chevez -----céd. #5-185-460  
Beneficiaria: Laura Tatiana Chaves Quesada, --céd. #4-177-884

Lote #28 Bloque Q, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #2644 recibo #30793, inscrito en Folio 77 Libro 1, el cual fue adquirido el 27 de diciembre de 1979.

El mismo se encuentra a nombre de LUIS FDO.CHAVES DELGADO, (Fallecido).

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

F- En el Cementerio Anexo Central existe un derecho, en el cual el arrendatario solicita que se traspase y que se incluya otro beneficiario nombrando así:

Arrendatario: Alfonso Rodríguez Arguello, -----ced. #4-078-708

Beneficiaria: Luz Marina Barquero Chaves, -----ced. #4-076-347

Lote #59 Bloque E, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #125 recibo #1222505, inscrito en Folio #66 Libro 02, el cual fue adquirido el 18 de junio del 2008.

El mismo se encuentra a nombre de GILBERTO CASTRO ESTRADA y BENEFA.

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de dicho beneficiario.

G- En el Cementerio Anexo Central existe un derecho, en el cual la actual arrendataria, solicita que se incluya otro Beneficiario nombrando así a:

Beneficiario: Henry Alexander Trejo García, -----céd. #1-1057-715

Lote #40 Bloque E, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #420 recibo #617458, inscrito en Folio #48 Libro 2, el cual fue adquirido el 26 de setiembre del 2001.

El mismo se encuentra a nombre del IDALIA DE MERCEDES TREJO GARCIA.

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dicho beneficiario.

H- En el Cementerio Central existe un derecho, en el cual la actual arrendataria solicita que se incluyan mas beneficiarios, nombrando así:

Beneficiarios: Danny Villalobos Flores, -----céd. #1-1514-267

Jordy Villalobos Flores, -----céd. #1-1584-774

Lote #22 Bloque Q, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #2807 recibo #46599, inscrito en Folio #77 Libro 2, el cual fue adquirido el 17 de diciembre de 1997.

El mismo se encuentra a nombre del YAMILETH FLORES JIMENEZ y la señora Hilda Villalobos Chaves, cédula 4-080-238.

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión no recomienda la inclusión de nuevos beneficiarios hasta tanto la solicitud se encuentre firmada por ambas personas quienes son los arrendatarios, según constancia emitida el /02/98 por este municipio, ya que la solicitud estaba firmada únicamente por Yamileth Flores Jiménez.

I- En el Cementerio Anexo Central, existe un derecho a nombre de las Sras. Mercedes Pérez Granados, ced. #2-255-078 y Vilma Pérez Granados, ced. #2-234-696, esta ultima falleció el 23-09-2009, fue soltera y nunca tuvo hijos, el cual solicita que se elimine del registro y a su vez incluir como beneficiarios a:

Beneficiarios: Marta Dennis Pérez Granados, -----céd. #2-241-766

Ligia Pérez Granados, -----céd. #2-275-011

Lote #44 Bloque C, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #225 recibo #124408, inscrito en Folio #38 Libro 02.

El mismo se encuentra a nombre del MERCEDES PEREZ GRANADOS y VILMA PEREZ GRANADOS, (Fallecida).

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada, esta Comisión no recomienda la eliminación del registro de dicha arrendataria ya que el acta de defunción no es elegible por lo que se solicita el documento legible para verificar dicha solicitud.

J- En el Cementerio Central existe un derecho, en el cual la actual arrendataria solicita que se incluya como beneficiario a:

Beneficiario: Delfín Chacón Soto, -----céd. #6-128-414

Lote #136 Bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #1150 recibo #4494, inscrito en Folio #38 Libro 1, el cual fue adquirido el 13 de julio de 1962.

El mismo se encuentra a nombre del BAUDILIA SOTO DE CHACON.

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda la inclusión de dicho beneficiario.

K- En el Cementerio Central existe un derecho a nombre de la Familia Rodríguez Delgado, quienes la conforman tres hermanos Srs. Emelida, Antonio y Teresa todos Rodríguez Delgado, el cual están de acuerdo actualizar el arrendatario y nombrar beneficiarios, nombrando así a:

Arrendataria: Sra. Teresa Rodríguez Delgado, -----céd. #4-064-522

Beneficiarios: Sra. Emelida Rodríguez Delgado, -----céd. #9-025-761

Sr. Antonio Rodríguez Delgado, -----céd. #4-060-735

En lote #09 Bloque N, con una medida de 9 metros cuadrados, para 6 nichos, solicitud #1962 recibo #989 inscrito en Folio 56 Libro 1, el cual fue adquirido el 30 de julio de 1973.

El mismo se encuentra a nombre del FAMILIA RODRIGUEZ DELGADO.

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE LOS INCISOS A, B, C, D, E, F G, H, I ,J, K DEL PUNTO SEIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 27 Comisión de Obras

**1- SCM - 2094-2011**

**Suscribe:** Ana Cecilia de Larragan y otros vecinos Residencial Onix -Barreal

**Asunto:** solicitud para que se incluya en el programa de recarpeteo a la comunidad.

**Sesión Número:** 111-2011

**Fecha** 05-09-2011

**Recomendación:**

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se incluya dentro del programa de recarpeteo.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

- a. **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE INCLUYA DENTRO DEL PROGRAMA DE RECARPETEO, LA SOLICITUD DE LA SEÑORA ANA CECILIA DE LARRAGAN Y OTROS VECINOS DEL RESIDENCIAL ÓNIX - BARREAL.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2-SCM-1986-2011**

Suscribe: Carlos Sánchez Jiménez- y otros vecinos de la comunidad del Corazón de Jesús.

**Asunto:** Denuncia por la construcción de una torre de telefonía 100 metros norte de Pali Barrio Corazón de Jesús.

**Sesión Número:** 109-2011

**Fecha** 29-08-2011

**Recomendación;**

Se visita el lugar, sin embargo se nos indica por parte del Ingeniero Pablo Córdoba que la construcción está detenida ya que no cumplieron con los requisitos que se requieren para la construcción de la misma.

Queda para conocimiento del Consejo.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA: DICHO PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**3-SCM-1991-2011**

**Suscribe:** José Alfredo Chavarría Córdoba

**Asunto:** Manifestaciones sobre un alambrado tipo navaja instalado en el perímetro del parqueo ubicado diagonal al edificio de la Antigua Gobernación asimismo solicita que se haga cumplir las regulaciones constructivas.

**Sesión Número:**109-2011

**Fecha** 29-08-2011

**Recomendación;**

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se atienda la denuncia a la mayor brevedad posible.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

- a. **SE TRASLADA ESTE PUNTO A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE ATIENDA LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ ALFREDO CHAVARRÍA CÓRDOBA, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**4-SCM-2092-2011 y SCM-1987-2011**

**Suscribe:** Flora Delgado Marín, Sandra Hernández Chinchilla y Yadira Alvarado Carvajal -Urb. San Fernando

**Asunto:** solicitud de ayuda con problemas relacionados con basura, tierra, entre otros con la Universidad Hispanoamericana.

**Sesión Número:** 111-2011

**Fecha** 05-09-2011

**Recomendación;**

Se visita el lugar, sin embargo al ser dos propiedades privadas, esta comisión recomienda enviar una exhortativa respetuosa al Señor Angel Rafael Marín a fin de que el problema se resuelva a la mayor brevedad posible en donde se le indique a los vecinos la forma en la cual se resolverá el problema.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

- a. **SE ENVIA UNA EXHORTATIVA RESPETUOSA AL SEÑOR ANGEL RAFAEL MARÍN A FIN DE QUE EL PROBLEMA SE RESUELV A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, Y LE INDIQUE A LOS VECINOS DE URBANIZACIÓN SAN FERNANDO LA FORMA EN LA CUAL SE RESOLVERÁ EL PROBLEMA RELACIONADOS CON LA BASURA y TIERRA ENTRE OTROS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**5-SCM-2093-2011****Suscribe:** Lic. Ángel Marín Espinoza –Rector Universidad Hispanoamericana.**Asunto:** solicitud de permiso de construcción de aulas.**Sesión Número:111-2011****Fecha 05-09-2011****Recomendación:**

1) Esta comisión recomienda reiterar el acuerdo tomado por este consejo en el cual se indicaba en su momento que el permiso de construcción de las aulas queda sujeto a la conclusión de las obras de entubado. Donde se indica en él punto 2:

- a. otorgar el permiso de desfogue pluvial para la propiedad con plano catastrado H-0254729-1995, propiedad Corporación de Inversiones Internacionales K Y Z S.A., el cual queda condicionado a la construcción de las obras de medidas de mitigación, las cuales deberán contar con el visto bueno de la comisión de obras.
  - b. Que la sociedad Corporación de inversiones Internacionales K Y Z S.A. concluya el entubado del cuerpo de agua que colinda con su propiedad y con las obras de las medidas de mitigación.
  - c. No otorgar permisos de construcción hasta tanto la Sociedad citada cumpla con las obras de la medida de mitigación.
  - d. Se mantienen la suspensión de las obras que la Universidad inicio sin permiso Municipal y que fueran suspendidas mediante actas de notificación 2514 y 2774.
3. Por ser un tema de orden, se conoce el informe especial de la Comisión de Obras fechado 10 de octubre, punto 2.- que dice a la letra: "Esta Comisión recomienda autorizar a la Administración para que otorgue los permisos de construcción respectivas a la Universidad Hispanoamericana en vista de que ya han cumplido con todos los requisitos que éste Concejo les solicitara en el punto No.1 del informe No.27-2011, para el desfogue pluvial.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

- a. **SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE OTORQUE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN RESPECTIVAS A LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA EN VISTA DE QUE YA HAN CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE ÉSTE CONCEJO LES SOLICITARA EN EL PUNTO N° 1 DEL INFORME N° 27 DE LA COMISIÓN DE OBRAS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**6-SCM-2040-2011****Suscribe:** Srta. Wenky Garita Oviedo Presidenta Comité Asociación de Desarrollo Especifico Pro- Obras Comunales de Ulloa.**Asunto:** Solicitud de que se elimine la raya amarilla del cordón de caño de la Urbanización y eliminar durante el día los furgones que se estacionan en la Urbanización El Jardín.

Sesión Número: 100-2011

Fecha 18-07-2011

Recomendación;

Queda para conocimiento de este consejo.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE PUNTO SEIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA: DICHO PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**7-SCM-2090-2011****Suscribe:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal**Asunto:** Remite copia de documento DPOR-IM-0663-2011, referente a las soluciones planteadas por el señor Víctor Manuel Cruz – Presidente de La ADE. Pro- Nisperos III.

Sesión Número: 111-2011

Fecha 05-09-2011

Recomendación:

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación dada por DOPR-IM-0663-2011.especialmente en lo que indica:

No es posible la segregación del terreno ya que el frente mínimo debe ser de seis metros y el resto de la propiedad tendría cuatro metros lo cual no cumple con los requisitos, los cuales son su naturaleza ya aprobada en el mapa oficial y su escaso frente a vía pública que no permite divisiones adicionales.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE PUNTO SIETE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

- a. **SE ACOGE EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DADA POR DOPR-IM-0663-2011, REFERENTE A LAS SOLUCIONES PLANTEADAS POR EL SEÑOR VÍCTOR MANUEL CRUZ – PRESIDENTE DE LA ADE, PRO- NÍSPEROS III, ESPECIALMENTE EN LO QUE INDICA: NO ES POSIBLE LA SEGREGACIÓN DEL TERRENO YA QUE EL FRENTE MÍNIMO DEBE SER DE SEIS METROS Y EL RESTO DE LA PROPIEDAD TENDRÍA CUATRO METROS LO CUAL NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS, LOS CUALES SON SU NATURALEZA YA APROBADA EN EL MAPA OFICIAL Y SU ESCASO FRENTE A VÍA PÚBLICA QUE NO PERMITE DIVISIONES ADICIONALES.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**8-DOPR-US-1783-2011****Asunto:** solicitud de cambio de uso para Academia de Danza Red Points.**Propietario:** Alicia Cárdenas Monge**Número de plano:** H- 0348039-1979**Número de finca:** 4-092986-000**Mapa:** 50**Parcela:** 417

Lote: L-24  
Dirección: Distrito San Francisco, Comunidad Modelo La Aurora.  
**Recomendación**

**Esta comisión recomienda aprobar el cambio de uso de suelo para Academia de Danza Red Points, según recomendación del estudio técnico vasado en el artículo IV.6.4.1 del reglamento de construcciones.**

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE PUNTO OCHO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

- a. **SE APRUEBA EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA ACADEMIA DE DANZA RED POINTS, EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO, COMUNIDAD MODELO LA AURORA, SEGÚN RECOMENDACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO VASADO EN EL ARTICULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**9-SCM-1990-2011**

**Suscribe:** Luis Froilan Salazar  
**Asunto:** Solicitud para lograr el feliz término del Proyecto Villa Paola.  
Sesión Número: 109-2011 Fecha 29-08-2011

**Recomendación:**

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que el Departamento Jurídico le dé un informe del estado Legal del Proyecto Villa Paola.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO NUEVE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

- a. **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO JURÍDICO PRESENTE UN INFORME DEL ESTADO LEGAL DEL PROYECTO VILLA PAOLA.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**10-SCM-2091-2011**

**Suscribe:** Eladio Sánchez Orozco – Jefe de Caminos y Calles.  
**Asunto:** Informa sobre reparación de alcantarilla en Urb. La Pamela.  
Sesión Número: 111-2011 Fecha 05-09-2011

**Recomendación:**

Queda para conocimiento de este Consejo y se agradece al señor Eladio Sánchez por la pronta reparación de la alcantarilla.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE PUNTO DIEZ DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA: DICHO PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO. ASIMISMO AGRADECER AL SEÑOR ELADIO SÁNCHEZ - JEFE DE CAMINOS Y CALLES, POR LA PRONTA REPARACIÓN DE LA ALCANTARILLA.**

**11-SCM-2091-2011**

**Suscribe:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

**Asunto:** Remite copia de documento DOPR-0487-2011 respecto a denuncia de la señora Martha Calderón Rojas por construcción de reductor de velocidad y una rampa en Mercedes Sur.  
Sesión Número: 109-2011 Fecha 29-08-2011

**Recomendación:**

Se acoge en todos sus extremos el oficio DOPR 0487-2011 donde se indica que el lugar es una servidumbre de paso lo cual es una propiedad privada por lo que los vecinos deberán tratar el asunto para que se libere de obstáculos y el agua escurra libremente.

Dichas obras nunca fueron construidas por esta municipalidad.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE PUNTO ONCE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

- a. **SE ACOGE EN TODOS SUS EXTREMOS EL OFICIO DOPR 0487-2011, REFERENTE A DENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA MARTHA CALDERÓN ROJAS POR CONSTRUCCIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD Y UNA RAMPA EN MERCEDES SUR, DONDE SE INDICA QUE EL LUGAR ES UNA SERVIDUMBRE DE PASO LO CUAL ES UNA PROPIEDAD PRIVADA POR LO QUE LOS VECINOS DEBERÁN TRATAR EL ASUNTO PARA QUE SE LIBERE DE OBSTÁCULOS Y EL AGUA ESCURRA LIBREMENTE YA QUE DICHAS OBRAS NUNCA FUERON CONSTRUIDAS POR ESTA MUNICIPALIDAD.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Por un error involuntario, en el informe especial del caso Oscar Pacheco González, se omitió el N° de finca así como otros datos de la propiedad por lo que se recomienda corregir el error de la siguiente manera:

Se recomienda autorizar el desfogue pluvial a la propiedad matrícula 070115-Plano h-0842859-2003 ubicada en el Distrito 2 – Mercedes Cantón 1-Heredía provincia de Heredia.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOCE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

- a. **SE AUTORIZA EL DESFOGUE PLUVIAL A LA PROPIEDAD MATRÍCULA 070115-PLANO H-0842859-2003 UBICADA EN EL DISTRITO 2 – MERCEDES CANTÓN 1-HEREDIA PROVINCIA DE HEREDIA.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 4. Informe de la Comisión de Ventas Ambulantes Nº 20

Punto Nº 1 Se recibe al señor Carlos Astúa Aguilar, Representante Legal de Hogares Crea de Costa Rica, teléfono 8917-5698, con el tema de solicitud de permiso para la realización de la feria para recaudar fondos y así brindara mejor atención a los jóvenes y niños con adicción, tema que otras entidades han dejado de lado en nuestro cantón, se le explica que se había agendado otra feria para el mes de noviembre y estarían las fechas demasiado cercanas, ante esta inquietud se negoció con el presidente municipal, la comisión y el solicitante para mover la fecha a los días del 16 de octubre al 30 de octubre, de tal forma que se brinde el permiso sujeto a la presentación de los requisitos requeridos para estos efectos.

Se recomienda: que se le brinde el permiso para la realización de la feria, la cual será auditada por esta comisión.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PREENTADA, EN CONSECUENCIA:**

- a. **SE OTORGA PERMISO AL SEÑOR LIMBERTH CHACÓN JIMÉNEZ, APODERADO GENERALÍSIMO DE LA ASOCIACIÓN HOGAR CREA INTERNACIONAL, PARA REALIZAR FERIA CON EL FIN DE RECAUDAR FONDOS Y BRINDAR MEJOR ATENCIÓN A LOS JÓVENES Y NIÑOS CON ADICCIÓN, DEL 16 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE EN EL PARQUE DE LOS ANGELES DE HEREDIA, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR REQUISITOS FALTANTES QUE CORRESPONDE A LA PÓLIZA DEL INS DADO QUE COLOCARÁN CARRUSELES.**
- b. **LAS ACTIVIDADES A REALIZAR CONSISTEN EN PUESTO DE DULCES, COMIDAS, ARTESANÍA, JUEGOS INFLABLES, CARRUSELES PARA NIÑOS Y UN TOLDO DE INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y SUS CONSECUENCIAS.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**

**ALT Nº 2.** La Presidencia solicita alterar el Orden del Día para conocer: 1) Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. 2) Documento AMH 1419-2011, suscrito por la Alcaldesa Municipal, referente a la actualización de las tasas para la categoría comercial. 3) Solicitud de colaboración para que recojan un árbol de jocote que cayó en el Cen Cinai de Imas Santa Cecilia. 4) Declarar en Comisión a los Regidores y Síndicos de Vara Blanca y a los Regidores Herbin Madrigal, Maritza Sandoval, Hilda Barquero y al Síndico Eduardo Monge, para la Sesión Extraordinaria del próximo Jueves 13 de octubre del 2011, por lo que somete a votación la alteración la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

- 1) Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

#### **Dictamen del Presupuesto Extraordinario 03-2011 de la Municipalidad de Heredia**

Fecha: 10 de octubre de 2011

Después de conocido y analizado el Presupuesto Extraordinario No. 03-2011 presentado por el Alcalde MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, mediante AMH-1406-2011; esta comisión recomienda por unanimidad, aprobar dicho presupuesto.

Para el análisis de dicho ajuste se conto con la presencia del Sr. Adrian Arguedas Vindas, Coordinador de Presupuesto, quien manifestó y así se constato que dicho presupuesto corresponde a dos situaciones:

- a. La primera un ajuste en los ingresos y egresos del presupuesto (disminución) actual de la Municipalidad debido situaciones que en la nota de remisión del presupuesto se exponen y que ya son de conocimiento de este Concejo, así las cosas, dicho ajuste se realiza en su mayoría en el ingreso que se percibe por Impuesto de bienes inmuebles y el impuesto por patentes; en el caso de los egresos como bien se observa en el documento el ajuste se realiza en un 41% en el programa de la administración general y el restante entre el programa II en una cuenta presupuestaria particular y en otra gran mayoría en el programa III.
- b. La segunda un aumento en los ingresos por concepto de superávit y por ende aumento de los ingresos para la revalidación de saldos de algunas contrataciones que debido a la liquidación realizada para los compromiso al 30 de junio, quedaron pendientes de cancelarse en su totalidad.

Cabe destacar que además del análisis de este documento se realizó la revisión de la Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República según lo dispuesto por ese órgano contralor mediante circular del 24 de agosto del año en curso.

A continuación se transcribe le literalmente el documento presupuestario.

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2011**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**

**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**AUMENTAR**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

**Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo y Gestión Institucional		Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiera y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Acciones realizadas	51%	49%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración General		6.231.734,00
<b>SUBTOTALES</b>											<b>0,00</b>	<b>6.231.731,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2011**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**

**AUMENTAR**

**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura Equipamiento y Servicios		Mejorar las condiciones de las redes de acueductos pluviales, aceras, cunetas y parrillas en el cantón central.	Operativo	2.4.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2011 para la limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, cajas de registro y obras menores en el cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	45%	55%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles		22.500.000,00	
<b>SUBTOTALES</b>											<b>0,00</b>	<b>22.500.000,00</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>													

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2011**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**

**AUMENTAR**

**PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura Equipamiento y Servicios		Contribuir con un proceso de desarrollo urbano ordenado	Operativo	3.01	Cumplir al 100% de las actividades programadas para el año 2011 con el fin de dar cumplimiento al proyecto de control de construcciones y levantamiento de la red de alcantarillado pluvial	Porcentaje de actividades realizadas	48%	52%	Paulo Córdoba	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios		2.000.000,00
Infraestructura Equipamiento y Servicios		Dar solución a los problemas que presentan algunas quebradas del cantón de Heredia.	Mejora	3.28.	Concluir la construcción de un muro anclado con una longitud apróx. De 24 metros en Urbanización San Fernando.	Porcentaje de gestión realizada	70%	30%	Lorely Marín M.	06 Otros proyectos	Otros proyectos		11.784.500,00
Infraestructura Equipamiento y Servicios		Contar con el espacio físico idóneo que permita ofrecer servicios de calidad.	Mejora	3.54.	Concluir la construcción de la segunda planta del edificio municipal II etapa	Porcentaje de edificio construido		100%	Lorely Marín	01 Edificios	Otros Edificios		20.912.000,00
Infraestructura Equipamiento y Servicios		Contar con el espacio físico idóneo que permita ofrecer servicios de calidad.	Mejora	3.55.	Concluir la remodelación del Edificio Municipal (sector sur, comedor y fachada).	Porcentaje de remodelación realizada		100%	Lorely Marín	01 Edificios	Otros Edificios		1.990.100,00
Infraestructura Equipamiento y Servicios		Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Mejora	3.59.	Concluir la segunda etapa de electrificación del Mercado Municipal.	Porcentaje de proyecto realizado		100%	Lorely Marín M.	05 Instalaciones	Otros proyectos		8.167.500,00
Infraestructura Equipamiento y Servicios		Dar solución a los problemas que presentan algunas quebradas del cantón de Heredia.	Mejora	3.60.	Cancelación final por construcción de Muro de Gaviones, en San Fernando, Caso de Elena Alvarado (Voto constitucional 10-003367)	Cancelación realizada		100%	Dirección Financiera	06 Otros proyectos	Otros proyectos		352.100,00
<b>SUBTOTALES</b>											<b>0,00</b>	<b>45.206.200,00</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>													

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2011  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .

**Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.2.	Concluir la cancelación por compra de piso para la Cancha de Baloncesto en el Palacio de los Deportes .	Cancelación realizada		100%	Proveeduría Municipal Dirección Financiera	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación		13.523.070,00
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.3.	Mejoramiento y ampliación de la Escuela de Musica de Mercedes Norte de Heredia	Trabajo realizado		100%	Lorely Marin M.	01 Edificios	Centros de enseñanza		250.311.000,00
<b>SUBTOTALES</b>											<b>0,00</b>	<b>263.834.070,00</b>

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2011  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO REBAJAR  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

**Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Desarrollo y Gestión Institucional	Mejorar la gestión de servicio, adquiriendo herramientas tecnológicas que permitan aumentar el rendimiento de equipos y programas, con el fin de promover mayor productividad y brindar seguridad a la gestión municipal.	Mejora	1.1.	Implementación del sistema pagos con tarjeta de crédito en el sitio web.	Porcentaje de gestión realizada	25%	75%	Marco A. Chacón	Administración General		2.500.000,00	7.500.000,00
Desarrollo y Gestión Institucional	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de la denuncias presentadas por los administrados.	Operativo	1.7.	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2011.(MP-01-2011)(MP-02-2011)(MP-3-2011)	Porcentaje de cumplimiento	60%	40%	Ana Virginia Arce León	Auditoría Interna			2.021.700,39
Desarrollo y Gestión Institucional	Cumplir en forma oportuna con las responsabilidades establecidas por la legislación Municipal de Heredia, en términos de aportes.	Operativo	1.11.	Cancelar aportes a diversas instituciones según lo establece la Ley	Monto de aportes cancelados	25%	75%	Adrian Arguedas V.	Registro de deuda, fondos y aportes			17.176.600,00
Desarrollo y Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo(Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Acciones realizadas	51%	49%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración General			93.491.699,61
<b>SUBTOTALES</b>											<b>2.500.000,00</b>	<b>120.190.000,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2011  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**REBAJAR**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Mejorar las condiciones de las redes de acueductos pluviales, aceras, cunetas y parrillas en el cantón central.	Operativo	2.4.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2011 para la limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, cajas de registro y obras menores en el cantón de Heredia.(MP-01-2011)	Porcentaje de actividades realizadas	45%	55%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles			50.000.000,00	
Ordenamiento Territorial	Demarcar zonas de estacionamiento y vías públicas del cantón.	Operativo	2.24.	Demarcación de 15.000 metros de cordón de caño y línea amarilla y colocación de 2500 señales horizontales y recursos transferidos por COSEVI.	No. demarcaciones y señalales colocadas		17500	Francisco Orozco	22 Seguridad Vial			450.000,00	
<b>SUBTOTALES</b>											<b>0,00</b>	<b>50.450.000,00</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>													

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2011  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES**

**REBAJAR**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Contribuir con un proceso de desarrollo urbano ordenado	Operativo	3.01	Cumplir al 100% de las actividades programadas para el año 2011 con el fin de dar cumplimiento al proyecto de control de construcciones y levantamiento de la red de alcantarillado pluvial.	Porcentaje de actividades realizadas	48%	52%	Paulo Córdoba	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios		5.672.487,75	
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal	Mejora	3.04	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga certeza de los proyectos asignados por Concejo Municipal	Reserva creada	100%		Concejo Municipal	07 Otros fondos de inversiones	Otros fondos e inversiones	19.000.000,00		
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.25	Estudio, diseño y construcción de muro de contención de 50 metros apróx. por 4 metros de altura, confección de talud y pago de servicios profesionales en Urbanización Monteverde-Laureles.	Porcentaje de proyecto realizado		100%	Lorelly Marín M.	06 Otros proyectos	Otros proyectos		2.071.188,89	
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.26	Compra de Play Ground para el Parque infantil en Urbanización La Cumbre.	Porcentaje de proyecto realizado	100%		Lorelly Marín M.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	323.399,00		
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Mejorar las condiciones de los cementerios con el fin de ofrecer servicios de calidad, de forma eficiente y eficaz.	Mejora	3.40.	Construcción de 30 nichos en dos niveles en el Cementerio Central para alquilarlos.	Porcentaje del Proyecto realizado		100%	Director de Operaciones	06 Otros proyectos	Cementerios		1.500.000,00	
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Construir todos los puentes que presenten problemas.	Mejora	3.43.	Estudios técnicos, diseño y ampliación del puente Pirro de un carril con su respectiva acera	Porcentaje del Proyecto realizado		100%	Director de Operaciones	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		90.000.000,00	
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Dar mantenimiento permanente a los parques y áreas comunales.	Mejora	3.46.	Colocación de malla ciclónica en un costado del Centro Diurno de Los Lagos.	Malla colocada		100%	Director de Operaciones	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		210.000,00	
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Dar mantenimiento permanente a los parques y áreas comunales.	Mejora	3.47.	Instalación de 253,36 m2 de malla metálica tipo ciclónica en la zona de parque infantil de Urbanización Tureka	Malla colocada		100%	Director de Operaciones	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		150.000,00	
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Contar con el espacio físico idóneo que permita ofrecer servicios de calidad.	Mejora	3.51.	Pago de reajuste de precios por construcción de la segunda planta del edificio municipal II etapa.	Actividad realizada		100%	Proveeduría Municipal, Dirección Financiera	01 Edificios	Otros Edificios		6.011.673,00	
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Contar con el espacio físico idóneo que permita ofrecer servicios de calidad.	Mejora	3.55.	Concluir la remodelación del Edificio Municipal(sector sur, de comedor y fachada).	Porcentaje de remodelación realizada		100%	Lorelly Marín	01 Edificios	Otros Edificios		4.917.762,00	
<b>SUBTOTALES</b>											<b>19.323.399,00</b>	<b>110.533.111,64</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>													

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
DETALLE DE DISMINUCIÓN DE INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2011  
(en colones)**

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-302.996.511</b>	<b>100,0%</b>
<b>1.1.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>-302.546.511</b>	<b>99,9%</b>
<b>1.1.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>-122.690.000</b>	<b>40,5%</b>
<b>1.1.2.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles</b>	<b>-122.690.000</b>	<b>40,5%</b>
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729	-122.690.000	40,5%
<b>1.1.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>-179.856.511</b>	<b>59,4%</b>
<b>1.1.3.3.00.00.0.0.000</b>	<b>OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>-179.856.511</b>	<b>59,4%</b>
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	-179.856.511	59,4%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	-179.856.511	59,4%
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>-450.000</b>	<b>0,1%</b>
<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>-450.000</b>	<b>0,1%</b>
<b>1.4.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados</b>	<b>-450.000</b>	<b>0,1%</b>
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo Seguridad Vial	-450.000	0,1%
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>-302.996.511</b>	<b>100,0%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
Extraordinario 03-2011  
Justificación de Disminución de Ingresos**

**Total de Ingresos - ¢302.996.511**

<b>Clase:</b> Ingresos Corrientes	<b>- ¢302.546.511</b>
--------------------------------------	-----------------------

**Sub-Clase 1.1.0.0.00.00.0.0.000 - INGRESOS TRIBUTARIOS**

**Grupo 1.1.2.0.00.00.0.0.000 - Impuestos Sobre la Propiedad**  
**Sub-Grupo 1.1.2.1.00.00.0.0.000 - Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles**

Justificación Se reduce en ciento veinti dos millones seiscientos noventa mil colones el ingreso por concepto de Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles presupuestado en el ordinario, este rebajo obedece principalmente a la promulgación de la Ley de Modificaciones a la Ley de Régimen de Zonas Francas que en su transitorio uno restablece algunos incentivos del artículo 20 de la Ley del Régimen de Zonas Francas y que originó reclamos de exoneración del pago de Impuesto de Bienes Inmuebles en aproximadamente trescientos millones de colones, los cuales al día de hoy no se han atendido, debido a que esta organización municipal realizo una consulta ante la Procuraduría General de la República mediante oficio AMH-1148-2011.

Monto Total - ¢122.690.000

**Grupo 1.1.3.3.00.00.0.0.000 - Otros Impuestos a los Bienes y Servicios**  
**Sub-Grupo 1.1.3.3.01.00.0.0.000 - Licencias profesionales, comerciales y otros permisos**

Justificación Se reduce el ingreso por concepto de Patentes, presupuestado anteriormente en el Presupuesto Ordinario del presente año de esta organización debido a la declaratoria de inconstitucionalidad del inciso a) del artículo 15 de la "Ley de Impuestos Municipales del Cantón Central de Heredia" No. 7247, la cual se dio mediante resolución 2011-01650 de la Sala Constitucional, el cual afectó el cobro del impuesto en mención que se le calculaba a los bancos y que tiene una afectación en los ingresos cercana a los doscientos millones de colones.

Monto Total - ¢179.856.511

<b>Clase:</b> Ingresos Corrientes	<b>- ¢450.000</b>
--------------------------------------	-------------------

**Sub-Clase 1.4.0.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**Grupo 1.4.1.0.00.00.0.0.000 - Transferencias Corrientes del Sector Público**  
**Sub-Grupo 1.4.1.2.00.00.0.0.000 - Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados**

Justificación Se disminuye en cuatrocientos cincuenta mil colones la transferencias del COSEVI, lo anterior se debe a un error en la digitación del monto que se registro en el Extraordinario 02-2011.

Monto Total - ¢450.000,00

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2011  
SECCIÓN DE DISMINUCIÓN DE EGRESOS  
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO  
(en colones)

0,00

EGRESOS TOTALES				-302.996.511	100%	
CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	-17.378.045	0	-1.996.058	-19.374.103	6%
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	-13.830.860	0	-1.496.058	-15.326.918	5%
0.01.05	Suplencias	-13.830.860	0	1.496.058,00	-15.326.918	
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	-3.547.185	0	-500.000	-4.047.185	1%
0.02.01	Tiempo extraordinario	-3.547.185	0	-500.000	-4.047.185	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	-49.962.900	0	-835.984	-50.798.884	17%
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	-500.000	0	-	-500.000	0%
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	-	-	-	
1.01.99	Otros alquileres	-500.000	-	-	-500.000	
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	-10.200.000	0	-	-10.200.000	3%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-10.200.000	0	-	-10.200.000	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	-6.489.037	0	0	-6.489.037	2%
1.03.01	Información	-2.907.760	-	-	-2.907.760	
1.03.02	Publicidad y propaganda	-675.500	0	-	-675.500	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-2.905.777	0	0	-2.905.777	
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	-9.378.944	0	0	-9.378.944	3%
1.04.02	Servicios jurídicos	-2.000.000	-	-	-2.000.000	
1.04.06	Servicios generales	-163.684	0	-	-163.684	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-7.215.260	0	0	-7.215.260	
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	-2.722.408	0	0	-2.722.408	1%
1.05.01	Transporte dentro del país	-50.000	-	-	-50.000	
1.05.02	Viáticos dentro del país	-210.000	0	0	-210.000	
1.05.03	Transporte en el exterior	-2.462.408	-	-	-2.462.408	
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	-7.625.019	0	-155.004	-7.780.023	3%
1.07.01	Actividades de capacitación	-6.175.019	0	-155.004	-6.330.023	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-450.000	0	-	-450.000	
1.07.03	Gastos de representación institucional	-1.000.000	-	-	-1.000.000	
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	-13.047.492	0	-680.980	-13.728.472	5%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	-1.151.257	0	0	-1.151.257	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-145.000	0	-	-145.000	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-1.988.342	0	-67.107	-2.055.449	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-3.865.043	0	-32.592	-3.897.635	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-4.872.850	0	-43.058	-4.915.908	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-1.025.000	0	-538.223	-1.563.223	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	-23.550.066	-450.000	-2.690.446	-26.690.511	9%
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	-9.506.746	-450.000	-86.116	-10.042.862	3%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-2.973.700	0	0	-2.973.700	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0	0	-86.116	-86.116	
2.01.03	Productos veterinarios	-100.000	0	-	-100.000	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-6.423.046	-450.000	0	-6.873.046	
2.01.99	Otros productos químicos	-10.000	0	-	-10.000	
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	-11.600	0	-	-11.600	0%
2.02.04	Alimentos para animales	-11.600	0	-	-11.600	
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	-3.382.729	0	-457.972	-3.840.701	1%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-1.071.954	0	-43.058	-1.115.012	
2.03.03	Madera y sus derivados	-481.000	0	-269.112	-750.112	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-1.669.775	0	-91.981	-1.761.755	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	-150.000	-	-	-150.000	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-10.000	0	-53.822	-63.822	
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	-798.132	0	-511.429	-1.309.561	0%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-758.132	0	-511.429	-1.269.561	
2.04.02	Repuestos y accesorios	-40.000	0	0	-40.000	

2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-9.850.859	0	-1.634.928	-11.485.787	4%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-3.327.700	0	-638.439	-3.966.138	
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-320.000	0	-	-320.000	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-2.932.671	0	0	-2.932.671	
2.99.04	Textiles y vestuario	-217.059	0	-758.889	-975.948	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-278.469	0	0	-278.469	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-440.400	0	-237.600	-678.000	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-665.131	0	-	-665.131	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	-1.669.429	0	0	-1.669.429	
5	BIENES DURADEROS	-14.622.390	-50.000.000	-100.416.261	-165.038.651	54%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-13.622.390	-50.000.000	-150.000	-63.772.390	21%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-50.000.000	-	-50.000.000	
5.01.02	Equipo de transporte	-439.835,00	0	-	-439.835	
5.01.03	Equipo de comunicación	-3.085.767	0	150.000,00	-3.235.767	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-8.073.944	0	0	-8.073.944	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-1.615.893	0	-	-1.615.893	
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-125.000	0	-	-125.000	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-200.000	-	-	-200.000	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-81.950	0	0	-81.950	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-1.000.000	-	-100.266.261	-101.266.261	33%
5.02.01	Edificios	-1.000.000,00	-	-6.011.673	-7.011.673	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	-90.000.000	-90.000.000	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0	-	-4.254.588	-4.254.588	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-17.176.600	0	-4.917.762	-22.094.362	7%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-17.176.600	-	-	-17.176.600	6%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	-1.226.900	-	-	-1.226.900	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	-3.680.700	-	-	-3.680.700	
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-12.269.000	-	-	-12.269.000	
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	0	-4.917.762	-4.917.762	2%
6.06.01	Indemnizaciones	0	-	-4.917.762,00	-4.917.762	
9	CUENTAS ESPECIALES	0	0	-19.000.000	-19.000.000	6%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0	0	-19.000.000	-19.000.000	6%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-	-	-19.000.000	-19.000.000	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>-122.690.000</b>	<b>-50.450.000</b>	<b>-129.856.511</b>	<b>-302.996.511</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Presupuesto Extraordinario 03-2011**  
**DETALLE GENERAL DE EGRESOS (Por Partida)**  
**Disminución de Egresos (en colones) -CONSOLIDADO-**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	-19.374.103	6%
1	SERVICIOS	-50.798.884	17%
2	MATERIALES	-26.690.511	9%
5	BIENES DURADEROS	-165.038.651	54%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-22.094.362	7%
9	CUENTAS ESPECIALES	-19.000.000	6%
<b>TOTALES</b>		<b>-302.996.511</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Presupuesto Extraordinario 03-2011**  
**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (Por Partida)**  
**Disminución de Egresos (en colones) -CONSOLIDADO-**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	-17.378.045	14%
1	SERVICIOS	-49.962.900	41%
2	MATERIALES	-23.550.066	19%
5	BIENES DURADEROS	-14.622.390	12%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-17.176.600	14%
<b>TOTALES</b>		<b>-122.690.000</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Presupuesto Extraordinario 03-2011**  
**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES (Por Partida)**  
**Disminución de Egresos (en colones) -CONSOLIDADO-**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
2	MATERIALES	-450.000	1%
5	BIENES DURADEROS	-50.000.000	99%
<b>TOTALES</b>		<b>-50.450.000</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Presupuesto Extraordinario 03-2011 de**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES (Por Partida)**  
**Disminución de Egresos (en colones) -CONSOLIDADO-**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	-1.996.058	1,54%
1	SERVICIOS	-835.984	0,64%
2	MATERIALES	-2.690.446	2%
5	BIENES DURADEROS	-100.416.261	77%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-4.917.762	4%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	-19.000.000	15%
<b>TOTALES</b>		<b>-129.856.511</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2011**  
**DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	%
<b>5.03.01</b>	<b>Edificios</b>	<b>-12.429.435,00</b>	<b>10%</b>
5.03.01.05	Construcción Segunda Planta del Edificio Municipal II Etapa.	-6.011.673	
5.03.01.04	Construcción de 30 Nichos en Dos Niveles en el Cementerio Central	-1.500.000	
5.03.01.06	Remodelación del Edificio (Sector sur, fachada y comedor).	-4.917.762	
<b>5.03.02</b>	<b>Vías de Comunicación</b>	<b>-90.000.000</b>	<b>69%</b>
	Estudios Técnicos, Diseño y Ampliación del Puente Pirro de un Carril con su Respectiva Acera	-90.000.000	
<b>5.03.06</b>	<b>Otros Proyectos</b>	<b>-8.427.076</b>	<b>6%</b>
5.03.06.01	Dirección Técnico y Estudios	-5.672.488	
5.03.06.07	Estudio, Diseño y Construcción de Muro de Contención de 50 mts, en Urbanización Monteverde- Laureles	-2.071.189	
5.03.06.08	Instalación de Play Ground en Parque Infantil en Urbanización La Cumbre	-323.399	
5.03.06.12	Instalación de Malla Ciclon en Costado del Centro Diurno de los Lagos	-210.000	
5.03.06.13	Instalación de 253.36 M2 de Malla Metálica Tipo Ciclon en Zona Parque Infantil Urb. La Tureka	-150.000	
<b>5.03.07</b>	<b>OTROS FONDOS E INVERSIONES</b>	<b>-19.000.000</b>	<b>15%</b>
5.03.07.02	Trasferencias para Asociaciones de desarrollo	-19.000.000	
<b>TOTAL PROGRAMA III</b>		<b>-129.856.511</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Extraordinario 03-2011**  
**Justificación de Disminución de Egresos**

**Programa I - Administración General**  
**-~~Q~~122.690.001**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>-<del>Q</del>17.378.045</b>
-----------------------------------	--------------------------------

Como parte del recorte en los egresos esta organización municipal decidió disminuir el contenido presupuestado para las sub-partidas de suplencias y horas extras de las unidades administrativas que conforman la administración general, sin afectar el desempeño de los departamentos.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>-<del>Q</del>49.962.900,00</b>
------------------------------	-----------------------------------

Se disminuye el contenido presupuestario en diversos grupos de partidas como alquileres, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y de transporte, capacitación y protocolo y mantenimiento y reparación. Los rebajos en dichos grupos de partidas obedecen a disminuciones en sub-partidas en las cuales la administración ha cubierto sus necesidades y a otras que debido a la eficiencia y eficacia mostradas en su utilización han quedado remanentes presupuestarios que se han utilizado para efectuar el rebajo que en este documento se presenta, asimismo se tomaron recursos de algunas cuentas que estaban destinadas a cumplir con algunas metas dentro de la administración pero que debido a la situación que se presentó es necesario postergarlas para el próximo periodo económico; cabe destacar que ninguna de las disminuciones realizadas afecta el desempeño de esta Municipalidad ni va en detrimento de los servicios que presta la administración. En el caso de las capacitaciones actualmente existe un Convenio de Cooperación Técnica firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo que incorpora una importante línea de recursos para atender el tema de capacitación en diversas áreas de la administración.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>-<del>Q</del>23.550.066,00</b>
---	-----------------------------------

Para la disminución de la partida de materiales y suministros se considero disminuir algunos grupos de partidas como los son: productos químicos y conexos, alimentos y productos agropecuarios, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas, repuestos y accesorios, útiles y materiales y suministros diversos. Dichas disminuciones no afectan la función y el servicio que brindan los colaboradores de la administración, aunado a esto del grupo de partidas descritas anteriormente, en algunos casos ya existe reservado contenidos presupuestario a través de diversas ordenes de compra y en otra gran mayoría actualmente la unidades administrativas han suplido sus necesidades y adquirido los insumos necesarios para realizar su función.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>-<del>Q</del>14.622.390,00</b>
-------------------------------------	-----------------------------------

En esta partida se disminuyo el grupo de partidas de maquinaria, equipo y mobiliario y el grupo de construcciones, adiciones y mejoras, los rebajos obedecen a que la administración para el caso de maquinaria, equipo y mobiliario a cubierto sus necesidades y alcanzado sus objetivos y metas en su mayoría, además aunado a lo anterior actualmente la Municipalidad tiene un convenio de cooperación técnica firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo que dentro de sus actividades y líneas de recursos había contemplado una importante cantidad de recursos para atender este segmento de egresos. En el caso del sobrante en el grupo de construcciones, adiciones y mejoras se disminuye el saldo presupuestario de una contratación para la "Restauración de las Columnas de Madera y Remodelación de los Servicios Sanitarios del Palacio Municipal".

<b>Partida:</b> Transferencias Corrientes	<b>-<del>Q</del>17.176.600,00</b>
--	-----------------------------------

Debido a que una parte de la disminución de los ingresos, aproximadamente un 40.5% corresponde a ingresos por concepto del cobro de impuesto por Bienes Inmuebles, las transferencias a las instituciones, entes y organismos que se benefician del porcentaje específico que posee dicho ingresos y que esta Municipalidad esta obligada a transferir, es que se fundamenta y se rebajan los montos a transferir para el presente periodo económico a las Juntas de Educación (10%), Organismo de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda (1%) y Junta Administrativa del Registro Nacional (3%), para mayor detalle referirse al Cuadro No. 1 Detalle de Origen y Aplicación de Recursos Específicos.

**Programa II - Servicios Comunitarios**

**-~~Q~~50.450.000,00**

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>-<del>Q</del>450.000,00</b>
--	--------------------------------

Se disminuye en el monto indicado para la partida de materiales y suministros, el contenido presupuestado para cubrir parte de la compra de tintas, pinturas y diluyentes como aplicación de los fondos que transfiere el COSEVI, dicha disminución obedece a un error en el registro del monto cuando se incorporo en el Presupuesto Extraordinario 02-2011 la diferencia entre lo que se había presupuestado en el Ordinario 2011 y lo que efectivamente nos transfirió el Concejo de Seguridad Vial.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>-<del>Q</del>50.000.000,00</b>
-------------------------------------	-----------------------------------

Se disminuye el contenido presupuestario existente en la subpartida de maquinaria y equipo de transporte, esta disminución se debe a que anteriormente a través de un presupuesto extraordinario se había dotado de recursos dicha sub-partida para la compra de un bajop para ser utilizado en el Servicio de Caminos y Calles, pero debido a la situación que se presento y se expone en este documento, esta organización municipal decidió postergar para el próximo año económico, por tanto, dicha compra no se realizara.

**Programa III - Inversiones**

**-~~Q~~129.856.511,00**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>-<del>Q</del>1.996.058</b>
-----------------------------------	-------------------------------

Como parte del recorte en los egresos esta organización municipal decidió disminuir el contenido presupuestado en las sub-partidas de suplencias y horas extras que se generan en la unidad técnica de estudios.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>-<del>Q</del>835.984,00</b>
------------------------------	--------------------------------

Se disminuye el contenido presupuestario en diversos grupos de partidas como capacitación y protocolo y mantenimiento y reparación. Los rebajos en dichos grupos de partidas obedecen a disminuciones en sub-partidas en las cuales la Dirección Técnica de Estudios ha cubierto sus necesidades y a otras como en el caso de capacitación y protocolo que ya han recibido capacitación y para las cuales con un convenio de cooperación firmado entre la Municipalidad y el BID existe capacitación. Cabe destacar que dichas disminuciones no afectan la labor realizada por dicha unidad.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>-<del>Q</del>2.690.446,00</b>
---	----------------------------------

Para la disminución de la partida de materiales y suministros se considero disminuir algunos grupos de partidas como los son: materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas, repuestos y accesorios, útiles y materiales y suministros diversos. Dichas disminuciones obedecen a disminuciones en sub-partidas para las cuales ya existe físicamente material para atender y realizar sus labores, por lo que si disminución no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos internamente por la Unidad Técnica de Estudios.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>-<del>Q</del>100.416.261,00</b>
-------------------------------------	------------------------------------

En esta partida se disminuyo el grupo de maquinaria, equipo y mobiliario y el grupo de construcciones, adiciones y mejoras, los rebajos se deben a que para el primer grupo actualmente la Unidad Técnica de Estudios adquirió en el caso de equipo de comunicación los radios que necesitaba y en el caso del grupo de construcciones, adiciones y mejoras, a saldos que quedaron resultantes de las contrataciones que se efectuaron en los grupos de edificios, y otros proyectos. La disminución más importante en esta partida corresponde a la postergación y por tanto no ejecución de un proyecto del grupo de vías de comunicación para el cual se habían presupuestado noventa millones de colones los cuales fueron incorporados mediante un presupuesto extraordinario. Para un mayor desglose se adjunta el detalle por objeto del gasto para el programa III.

<b>Partida:</b> Transferencias Corrientes	<b>-<del>Q</del>4.917.762,00</b>
--	----------------------------------

El monto descrito anteriormente se disminuye de la sub-partida de indemnizaciones debido a que el reclamo administrativo que presento el proveedor fue por un monto menor al que inicialmente mediante un presupuesto extraordinario se había efectuado, por tanto, dichos recursos presupuestarios quedaron disponibles.

<b>Partida:</b> Cuentas Especiales	<b>-<del>Q</del>19.000.000,00</b>
---------------------------------------	-----------------------------------

Se disminuyen de la sub-partida presupuestaria de sumas sin asignación presupuestaria el monto de diecinueve millones de colones que corresponde a dos proyectos que mediante el presupuesto participativo se habían contemplado transferir para la Asociación de Desarrollo Integral de Barreal, pero que debido a que lo perfiles de los proyectos que dicha asociación había presentado inicialmente estaban erróneos se habían clasificado en esta sub-partida, así las cosas, esta organización municipal posteriormente comunico a los interesados que realizaran el tramite respectivo para poder modificar la sub-partida y transferir los recursos; sin embargo, nunca hubo interés de parte de la ADI de Barreal y actualmente la corrección de los perfiles no se realizo y aunado a que la administración municipal ya tiene programado la ejecución de los proyectos para lo que resta del año, se decidió disminuir dicha asignación presupuestaria.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**DETALLE DE AUMENTO DE INGRESOS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2011**  
**(en colones)**

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
<b>3.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>337.772.004</b>	<b>100,0%</b>
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	337.772.004,00	100,0%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	73.937.934,00	21,9%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	263.834.070,00	78,1%
3.3.2.0.22.00.0.0.000	Saldo Partidas Específicas	263.834.070,00	78,1%
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>337.772.004</b>	<b>100,0%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Extraordinario 03-2011**  
**Justificación de Aumento de Ingresos**

**Total de Ingresos** **₡337.772.004**

<b>Clase:</b> Financiamiento	<b>₡337.772.004</b>
---------------------------------	---------------------

Sub-Clase	<b>3.3.0.0.00.00.0.0.000 - Recursos de Vigencias Anteriores</b>
Grupo	<b>3.3.1.0.00.00.0.0.000 - Superávit Libre</b>
Justificación	Se incorporan los recursos de superávit libre provenientes del ajuste a la Liquidación Presupuestaria debido a la liquidación de compromisos efectuada el 30 de junio, dicha liquidación fue aprobada mediante acuerdo del Concejo Municipal SCM-1684-2011.
Monto Total	<b>₡73.937.934</b>
Sub-Clase	<b>3.3.0.0.00.00.0.0.000 - Recursos de Vigencias Anteriores</b>
Grupo	<b>3.3.2.0.00.00.0.0.000 - Superávit Específico</b>
Justificación	Se incorporan los recursos del superávit específico provenientes del ajuste a la Liquidación Presupuestaria debido a la liquidación de compromisos efectuada el 30 de junio, dicha liquidación fue aprobada mediante acuerdo del Concejo Municipal SCM-1684-2011.
Monto Total	<b>₡263.834.070</b>

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2011  
SECCIÓN DE AUMENTO DE EGRESOS  
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO  
(en colones)

EGRESOS TOTALES					0,00	337.772.004	100%
CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL PRESUPUESTO	%
		DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	PARTIDAS ESPECIFICAS		
1	SERVICIOS	6.231.734	0	3.352.100	2.400.000,00	11.983.834	4%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6.231.734	0	3.352.100	2.400.000,00	11.983.834	4%
1.04.02	Servicios jurídicos	6.231.734	-	-	0,00	6.231.734	
1.04.03	Servicios de ingeniería	0	0	3.352.100	2.400.000,00	5.752.100	
5	BIENES DURADEROS	0	22.500.000	41.854.100	261.434.070,00	325.788.170	96%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	22.500.000,00	41.854.100	261.434.070,00	325.788.170	96%
5.02.01	Edificios	-	-	22.902.100	247.911.000,00	270.813.100	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	22.500.000,00	0	0,00	22.500.000	
5.02.07	Instalaciones	-	-	8.167.500	0,00	8.167.500	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0	-	10.784.500	13.523.070,00	24.307.570	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>6.231.734</b>	<b>22.500.000</b>	<b>45.206.200</b>	<b>263.834.070,00</b>	<b>337.772.004</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Presupuesto Extraordinario 03-2011**  
**DETALLE GENERAL DE EGRESOS (Por Partida)**  
**Aumento de Egresos (en colones) -CONSOLIDADO-**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
1	SERVICIOS	11.983.834	4%
5	BIENES DURADEROS	325.788.170	96%
<b>TOTALES</b>		<b>337.772.004</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Presupuesto Extraordinario 03-2011**  
**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (Por Partida)**  
**Aumento de Egresos (en colones) -CONSOLIDADO-**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
1	SERVICIOS	6.231.734	100%
<b>TOTALES</b>		<b>6.231.734</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Presupuesto Extraordinario 03-2011**  
**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES (Por Partida)**  
**Aumento de Egresos (en colones) -CONSOLIDADO-**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
5	BIENES DURADEROS	22.500.000	100%
<b>TOTALES</b>		<b>22.500.000</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Presupuesto Extraordinario 03-2011 de**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES (Por Partida)**  
**Aumento de Egresos (en colones) -CONSOLIDADO-**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
1	SERVICIOS	3.352.100	7,42%
5	BIENES DURADEROS	41.854.100	93%
<b>TOTALES</b>		<b>45.206.200</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Presupuesto Extraordinario 03-2011**  
**PROGRAMA IV: PARTIDAS (Por Partida)**  
**Aumento de Egresos (en colones) -CONSOLIDADO-**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	2.400.000	1%
5	BIENES DURADEROS	261.434.070	99%
<b>TOTALES</b>		<b>263.834.070</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Extraordinario 03-2011**  
**Justificación Aumento de Egresos**

**Programa I - Administración General**  
**₡6.231.734**

<b>Partida:</b> Servicios	<b>₡6.231.734,00</b>
------------------------------	----------------------

- Se incorpora presupuesto para las distintas contrataciones por Servicios Jurídicos que aun quedan pendientes de cancelar debido a la liquidación de compromisos que se realizo el 30 de junio.

**Programa II - Servicios Comunitarios**  
**₡22.500.000,00**

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>₡22.500.000,00</b>
-------------------------------------	-----------------------

- Se incluye contenido para la construcción de aceras, en aplicación de los artículos 75 y76 del Código Municipal, según la contratación que actualmente existe como parte de la revalidación de los contenidos presupuestarios provenientes del resultado de la liquidación de compromisos.

**Programa III - Inversiones**  
**₡45.206.200**

<b>Partida:</b> Servicios	<b>₡3.352.100,00</b>
------------------------------	----------------------

- Se asigna contenido presupuestario para cubrir los compromisos que quedaron pendientes de pago mediante ordenes de compra 53280 y 53763 del año 2010, para la contratación de servicios de ingeniería.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>₡41.854.100,00</b>
-------------------------------------	-----------------------

- Se presupuestan los montos pendientes de cancelar a los diversos desarrolladores de proyectos en los grupos de edificios, instalaciones y otras obras que por motivo de la liquidación de compromisos al 30 de junio quedaron pendientes de cancelar.

**Programa IV - Partidas Especificas**  
**Q263.834.070**

<b>Partida:</b> Servicios	<b>Q2.400.000,00</b>
------------------------------	----------------------

- Se asigna contenido presupuestario para cubrir el compromiso que quedo pendiente de pago mediante orden de compra 53846 del año 2010, para la contratación de un servicio de ingeniería para "Escuela de Música de Mercedes Norte de Heredia, Mejoramiento y Ampliación".

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>Q261.434.070,00</b>
-------------------------------------	------------------------

- Se presupuestan los montos pendientes de cancelar a los diversos desarrolladores de proyectos en el grupos de edificios que por motivo de la liquidación de compromisos al 30 de junio quedaron pendientes de cancelar.

Los proyectos que se encuentran en dicho grupo presupuestario son:

- Escuela de Música de Mercedes Norte de Heredia, Mejoramiento y Ampliación
- Compra de Piso para la Cancha de Baloncesto en el Palacio de los Deportes "Dr. Oscar Arias Sánchez"

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2011**  
**DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	
<b>5.03.01</b>	<b>Edificios</b>	<b>22.902.100,00</b>	<b>51%</b>
5.03.01.05	Construcción Segunda Planta del Edificio Municipal II Etapa.	20.912.000	
5.03.01.06	Remodelación del Edificio (Sector sur, fachada y comedor).	1.990.100	
<b>5.03.05</b>	<b>INSTALACIONES</b>	<b>8.167.500</b>	<b>18%</b>
5.03.05.06	Segunda Etapa Electrificación del Mercado Municipal	8.167.500	
<b>5.03.06</b>	<b>Otros Proyectos</b>	<b>14.136.600</b>	<b>31%</b>
5.03.06.01	Dirección Técnico y Estudios	2.000.000	
5.03.06.09	Construcción de muro anclado; caso Nancy Pereira	11.784.500	
5.03.06.20	Construcción de Muro de Gaviones, caso Elena Alvarado (Voto Constitucional 10-003367)	352.100	
	<b>TOTAL PROGRAMA III</b>	<b>45.206.200</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2011**  
**CUADRO No. 1**

**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	-122.690.000	I	04		Juntas de Educación 10%	-12.269.000
			I	01		Administración General 10% <sup>1</sup>	-105.513.400
			I	04		O.N.T. 1%	-1.226.900
			I	04		Registro Nacional 3%	-3.680.700
3.3.2.22	SALDO DE PARTIDAS ESPECIFICAS	263.834.070,00	IV	01	4	Edificios. Compra de Piso para la cancha de Baloncesto en el Palacio de los Deportes "DR. Oscar Arias Sanchez"	13.523.070,00
			IV	01	5	Edificios. Escuela de Música de Mercedes Norte de Heredia, Mejoras y Ampliación.	250.311.000,00
		<b>141.144.070,00</b>					<b>141.144.070,00</b>

<sup>1</sup> Del monto por 280 millones que inicialmente se incluyó en el Presupuesto Ordinario de 2011, como aplicación del Impuesto de bienes inmuebles en gastos de administración, se rebaja la suma propuesta de 105.6 millones.

Yo, Francisco Sánchez Gómez, cédula número 204520834, Director Financiero, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el Extraordinario 03-2011.

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES<sup>1</sup> DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

---

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el punto 2.2.1.6 de las Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades Estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Banco Públicos, R-CO-8-2007<sup>2</sup>.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Nro. 8131 y la Ley General de Control Interno Nro. 8292).

Los aspectos sujetos a certificación tienen relación con el cumplimiento tanto de principios presupuestarios como de principios del proceso presupuestario, por lo que en cada ítem se hace indicación expresa de los principios aplicables. Además, al final de este documento se incluye un anexo con una referencia general –no exhaustiva- a la normativa jurídica que sustenta dichos principios.

---

<sup>1</sup> Al respecto véase el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (R-1-2006-CO-DFOE), publicado en La Gaceta No.170 del 5 de setiembre del 2006.

<sup>2</sup> Publicadas en La Gaceta No. 58 del 22 de marzo del 2007.

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES<sup>2</sup> DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El suscrito **Lic. Adrian Arguedas Vindas, Cédula 4-0196-0281, Coordinador de Presupuesto**, responsable del proceso de formulación del presupuesto extraordinario No. 03-2011 de **la Municipalidad de Heredia**, designado por el Alcalde Municipal, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

- A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda<sup>3</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República<sup>4</sup>.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley 6227 <sup>5</sup> .			X	El día que se emite esta certificación lo que se presente ante el Concejo es el Proyecto de Extraordinario para su Posterior Aprobación.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>6</sup> , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 <sup>7</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nro. 8508 <sup>8</sup> , según corresponda.			X	
4. Se cuenta con la certificación <sup>9</sup> de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 <sup>10</sup> y sus reformas.	X			

<sup>2</sup> Al respecto véase el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (R-1-2006-CO-DFOE), publicado en La Gaceta No.170 del 5 de setiembre del 2006.

<sup>3</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>4</sup> Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

<sup>5</sup> Ley General de la Administración Pública Nro.6227, publicada en La Gaceta Nro.15 de 22 de enero de 1979.

<sup>6</sup> Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>7</sup> Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>8</sup> Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>9</sup> Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario.

<sup>10</sup> Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad y previsión).	X			
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131 (principios de universalidad),.	X			Se incluye el contenido necesario para el funcionamiento y la cobertura de las partidas que en el documento se presentan para lo que resta del año.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley No. 2 <sup>11</sup> y sus reformas.			X	A inicios de año se pago el seguro citado en este punto.
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>12</sup> , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador No. 7983.			X	No se incluyen aumentos en remuneraciones.
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, No. 4716 (principios de legalidad, universalidad y de previsión).			X	La Municipalidad no posee prestamos con el IFAM

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial <sup>13</sup> del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131 y las normas 502.03 y 567 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto que deben observar las entidades, órganos descentralizados, unidades desconcentradas y municipalidades, sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República (principios de anualidad y universalidad).	X			

<sup>11</sup> Publicada en La Gaceta No. 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>12</sup> La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

<sup>13</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad).	X			En las sub-partidas que se incorporan en este documento.
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de integridad y exactitud).	X			
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N° 7307 <sup>14</sup> (principios de legalidad y universalidad).			X	La Municipalidad no posee fondos provenientes del Convenio PL-480.
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad).	X			
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad).	X			
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.			X	No se incorporan nuevos ingresos producto de la actualización de alguna tasa.
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2011, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad).			X	
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad).			X	En su momento estuvieron incorporadas en el presupuesto de las instituciones concedentes y en el caso de partidas específicas actualmente se encuentran en la cuenta de Caja Unica.
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto extraordinario se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la Circular Nro. 10135 del 30 de agosto de 2002 (principio de exactitud).	X			
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad).			X	No se incorpora ningún ingreso que sea producto de una tasa o precio por algún servicio.
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de	X			

<sup>14</sup> Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

legalidad y de universalidad).				
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de integridad y exactitud).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad).			X	No se incorpora ningún recurso del FODESAF.
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley No. 8114 fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, No. 8114 (principios de legalidad y de gestión financiera).			X	No se incluyen recursos proveniente de la Ley 8114.
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley No 8131 (principios de equilibrio y especificación).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2011.
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Nro. 8131 (principios de legalidad, de financiamiento de gastos corrientes con ingresos corrientes y especificación).		X		
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2011.
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Nro. 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2011.
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro No. 2 de la “Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto ordinario de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2011 y en el presente documento no se modifica dicho punto.
22. El salario del Alcalde Municipal / Intendente Municipal y Vicealcalde / Vice intendente se ajusta a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad)			X	Ídem
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (principios de legalidad y universalidad).			X	Ídem
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad).			X	Ídem
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).			X	Ídem

26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428 y en la Circular Nro. 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).			X	Ídem
---	--	--	---	------

C. Otros requisitos<sup>15</sup> establecidos en el bloque de legalidad que la Administración debe cumplir en la formulación del presupuesto y sus variaciones.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. El presupuesto cumple con lo establecido en las "Normas técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, universidades estatales, municipalidades y otras entidades de carácter municipal y bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE) en relación con: <sup>16</sup> :				
a) El jerarca designó un funcionario responsable por cada uno de los programas presupuestarios -norma 2.2.1.6- (principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas).			X	
b) Se cuenta con las justificaciones detalladas del presupuesto de ingresos y egresos, según los requerimientos legales y técnicos establecidos por los órganos internos y externos competentes –norma 2.2.2.2. c)- (principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas).	X			
c) Se incorporan en el presupuesto los recursos suficientes para realizar el ajuste necesario en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), de conformidad con lo establecido en la norma 2.3.4, así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley No 8131 (principios de previsión e integración contable).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2011 y en el presente documento no se modifica dicho punto.
d) El documento presupuestario contiene al menos los siguientes elementos –norma 2.2.2.6. (principio de especificación): i) Documento de presentación formal del presupuesto. ii) Sección de Ingresos con el nivel de detalle definido al efecto. iii) Sección de Egresos con el nivel de detalle definido al efecto. iv) Información adicional para aprobación presupuestaria.	X			
e) La aprobación presupuestaria interna se realizó al nivel de detalle que establecen los clasificadores presupuestarios utilizados en la formulación del presupuesto –norma 2.2.3.2.- (principio de especificación).			X	Al momento de realización de esta certificación la aprobación interna no se ha realizado pero si realizo el documento al nivel de detalle que establecen los clasificadores.

<sup>15</sup> Estos requisitos forman parte del bloque de legalidad, por consiguiente su incumplimiento genera responsabilidades atribuibles a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>16</sup> Publicadas en La Gaceta No. 58 de 22 de marzo de 2007.

2.	Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público <sup>17</sup> (principios de especificación, de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			
3.	Los ingresos y egresos se presentan de conformidad con lo establecido en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (L-1-2005-CO-DFOE) <sup>18</sup> (principios de especificación y del presupuesto como límite de acción de la administración).	X			
4.	Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley Nro. 8488 (principios de legalidad y universalidad).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2011 y en el presente documento no se modifica dicho punto.
5.	Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, inciso f, de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, Nro. 755519 (principio de legalidad).			X	Ídem.
6.	Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público (N-2-2009-CO-DFOE), en los casos en que estas se requieran acorde con lo que determine el jerarca y los titulares subordinados o por disposición legal expresa o disposición emitida por esta Contraloría General (principios de previsión y universalidad).			X	Ídem.
7.	Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad Nro. 7600 (principios de legalidad y universalidad).			X	Ídem.
8.	Se cumple con lo establecido en el artículo 4 de las leyes Nro. 7184 (Convención de los Derechos del Niño) y 7739 (Código de la Niñez y la Adolescencia), referente a las medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, de manera que en el presupuesto se considere el contenido económico en los casos que así se requiera y en lo que corresponda (principio de legalidad).			X	Ídem.
9.	Se incluye contenido económico en el presupuesto, de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>20</sup> , para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador No. 7983 (principios de legalidad y universalidad).			X	Ídem.

<sup>17</sup> Decreto Ejecutivo No. 34700-H, publicado en La Gaceta No. 163 del 25 de agosto del 2008.

<sup>18</sup> Publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005.

<sup>19</sup> Publicada en La Gaceta No. 199 del 20 de octubre de 1995.

<sup>20</sup> La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

10. La entidad tiene dentro de su personal al menos un técnico profesional en archivística y/o los técnicos necesarios de la misma especialidad, para el archivo central de la entidad, conforme lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 7202.	X			
11. Se presupuesta un 20% de los ingresos de la Municipalidad a gastos de sanidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Nro. 5412 (principios de legalidad, previsión y universalidad).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2011 y en el presente documento no se modifica dicho punto.
12. Se incluye en el presupuesto ordinario el 3% como mínimo de los ingresos ordinarios propuestos en favor del Comité Cantonal de Deportes, según lo dispuesto en el artículo 170 del Código Municipal (principios de legalidad y previsión).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2011 y en el presente documento no se modifica dicho punto.
13. Se incluye un 0.5% del presupuesto ordinario a favor del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), según lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley Nro. 5347 (principios de legalidad y previsión).	X			
14. Se registró o incorporó oportunamente al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) <sup>22</sup> la siguiente información (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual):				
a) La referente al documento presupuestario, acorde con la que se utiliza a lo interno de la institución.			X	Al momento de realización de esta certificación el Presupuesto Extraordinario 03 no ha sido aprobado, por tanto, no se ha incluido en el SIPP.
b) La correspondiente a la ejecución de los planes y presupuestos.	X			
15. La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna <sup>23</sup> (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).			X	Al momento de realización de esta certificación el Presupuesto Extraordinario 03 no ha sido aprobado, por tanto, no se ha incluido en el SIPP.

Esta certificación la realizo a las ocho horas del día siete del mes de octubre del año 2011.

Firma \_\_\_\_\_

<sup>21</sup> Para las Municipalidades de los cantones donde funcionan Escuelas de Enseñanza Especial, Centros de Rehabilitación y Aulas Diferenciadas.

<sup>22</sup> Según lo dispuesto en los puntos 7 y 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos", publicadas en La Gaceta No 66 del 7 de abril de 2010.

<sup>23</sup> Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".

**Principios relacionados con el presupuesto**

PRINCIPIO	BASE JURÍDICA
Principio de legalidad	Art. 11 de la Constitución Política Art. 91 del Código Municipal Art. 11 de la Ley General de la Administración Pública
Principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas	Art. 11 de la Constitución Política
Principio de universalidad	Art. 176 de la Constitución Política Artículos 4, 5 (inciso a) y 8 (incisos a) y b) de la LAFRPP Art. 91 y art. 107 del Código Municipal Norma 502.04 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de integridad	Art. 5 (inciso a) de la LAFRPP
Principio de equilibrio	Art. 176 de la Constitución Política Art. 5 (inciso c) de la LAFRPP Norma 502.03 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de financiamiento de gastos corrientes con ingresos corrientes	Art. 6 de la LAFRPP Art. 101 del Código Municipal Norma 565 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de anualidad o periodicidad	Art. 176 de la Constitución Política Art. 5 (inciso d) de la LAFRPP Art. 91 del Código Municipal Norma 502.07 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio del presupuesto como límite de acción de la administración	Art. 180 de la Constitución Política
Principio de gestión financiera	Art. 5 (inciso b) de la LAFRPP
Principio de programación	Artículo 5 (inciso e) de la LAFRPP Norma 502.01 del Manual de Normas técnicas sobre presupuesto
Principio de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual.	Art. 4 de la LAFRPP Art. 13 inciso K), art. 17 inciso i), art.91 y art.92 del Código Municipal.
Principio de publicidad	Art. 5 (inciso g) de la LAFRPP Art. 96 del Código Municipal Norma 502.10 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio del presupuesto como medio para cumplir las funciones institucionales y que permita la evaluación del cumplimiento de políticas y de los planes anuales	Art. 7 de la LAFRPP Norma 557 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de integración contable	Art. 15 de la LAFRPP Normas 655 y 656 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de participación	Normas 504, 505 y 507 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto Norma 2.2.1.5 (inciso c) de las Normas Técnicas que regulan el

PRINCIPIO	BASE JURÍDICA
	sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE).
Principio de flexibilidad	Norma 2.2.1.5 (inciso d) de las Normas Técnicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE).
Principio de sostenibilidad	Art. 18 de la LOGR Norma 2.2.1.5 (inciso e) de las Normas Técnicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos públicos (N-1-2007-
Principio de especificación	Norma 502.06 del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto
Principio de previsión	Norma 502.02 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de exactitud	Art. 91 del Código Municipal Norma 502.09 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de unidad	Norma 502.05 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto

**El regidor Walter Sánchez** señala que el Concejo Municipal debe aprobar la certificación para cumplir con el bloque de legalidad, y si está mal el Concejo es también responsable. Es por esta razón que solicita que en una sesión de audiencias se le dé un espacio al señor Adrián Arguedas – Coordinador de Presupuesto, para que exponga el contenido de la certificación a fin de tener claro en qué consiste, dado que la misma se debe aprobar tanto para modificaciones presupuestarias como para presupuestos.

**El señor Adrián Arguedas** indica que efectivamente el Concejo debe aprobarla, porque es una disposición de la Contraloría General de La República, pero incluye aspectos técnicos y es a efectos de cumplir con el bloque de legalidad, sea, es decir si se cumple con la normativa que se requiere al efecto. Señala que este presupuesto se ha tenido que entregar hasta el fin de semana, ya que anteriormente estaba dedicado al Presupuesto Ordinario y en la Oficina tiene una compañera nueva haciendo la incapacidad de la señora Jazmín Salas, por lo que se le ha recargado el trabajo y ha tenido que correr para tener este documento listo, ya que la Contraloría autorizó presentar el mismo hasta el 17 de octubre, por tanto el documento debe irse el viernes 14, dado que el lunes 17 es feriado. Afirma que ha tenido que llevar trabajo a su casa, para salir adelante con estos documentos, por tanto pide la comprensión del caso, a fin de que sea aprobado esta noche, debido a la urgencia con la que cuentan.

**El regidor Gerardo Badilla** afirma que él recibió el viernes en horas de la tarde el documento presupuestario, pero no quedó como asunto entrado, como oficialmente corresponde, de ahí que no puede votar algo que no conoce. Afirma y reitera que el documento no quedó entrado, solamente se le pasó a su correo electrónico. Considera, sin aras de hacer de lado el trabajo del señor Adrián Arguedas, que la Auditoría Interna diga si está bien o no aprobar un documento de estos.

**La regidora Catalina Montero** señala que esos compromisos son por metas y ese dinero hay que represupuestarlo, ya que se hace en un tiempo determinado. Manifiesta preocupación porque hay compromisos que se han venido alargando y estamos en el último período del año.

**El regidor Walter Sánchez** manifiesta que la comisión respalda el trabajo del señor Adrián Arguedas y confía plenamente en él, ya que ha sido capaz y honesto y ha demostrado con trabajo su capacidad y profesionalismo. Afirma que el presupuesto no es tan grande y está clarito. Afirma que estas son las circunstancias y estamos confiando en el trabajo del señor Arguedas, además la Comisión revisó el presupuesto detalladamente. Reitera que el señor Arguedas ha demostrado capacidad y demás virtudes con su trabajo.

**La señora Heidi Hernández** manifiesta que secunda las palabras del regidor Walter Sánchez y da fe del trabajo que el señor Adrián Arguedas realiza. Ha demostrado profesionalismo, capacidad y honestidad. Realiza el trabajo con altura y lo más importante es que siempre consulta en la Contraloría General de La República todos los aspectos relacionados con su especialidad, de ahí que lo felicita por la labor que realiza.

**El regidor Minor Meléndez** felicita al señor Arguedas porque sabe del trabajo que realiza; sin embargo le llama la atención, que hay un director financiero y por tanto su Jefe debería firmar la certificación porque es una responsabilidad bastante grande y delicada. No considera justo que el señor Arguedas firme este documento. Agrega que el gerente financiero es quien firma. Manifiesta que no le llegó el presupuesto, pero confía en el trabajo del señor Arguedas. Afirma que no puede decir ni A ni B sobre el documento presupuestario porque no lo conoce.

**La regidora Catalina Montero** indica que es importante resaltar esa carencia que existe en la Dirección Financiera, para solventar la situación.

**El Regidor Gerardo Badilla** comenta que está convencido que el señor Adrián Arguedas ha gastado horas extraordinarias en realizar su trabajo y de la mejor manera. Afirma que es un profesional que sabe y conoce ampliamente su campo; sin embargo acá el problema no es con Adrián, es de la administración municipal. No

puede ser que el señor Arguedas sea el que pone la cara acá ante el Concejo, cuando hay una Jefatura que debe firmar estos documentos.

Le dice al señor Arguedas que él podría demandar a la Municipalidad, porque está realizando un trabajo sobre humano que atenta contra la Salud Ocupacional.

**La regidora Hilda Barquero** señala que tiene sus dudas, porque solo viene el Joven Arguedas a exponer el documento presupuestario, además se pregunta, ¿por qué será que esa firma no la da el Director Financiero, ya que es una firma muy valiosa, pero muy peligrosa.

**La regidora Samaris Aguilar** pregunta que de dónde les llegó el presupuesto a los regidores; a lo que responde **el regidor Walter Sánchez** que el documento llegó de la Dirección Financiera.

**La regidora Samaris Aguilar** manifiesta que desea denunciar públicamente que a ella no le llegó el documento presupuestario, sin embargo el problema acá es la certificación que debe aprobar el Concejo. Afirma que no duda del trabajo del joven Adrián Arguedas, pero somos humanos y podemos errar.

Afirma que va a apostar al trabajo del señor Arguedas como Coordinador de Presupuesto, va a apostar a su dedicación y a su profesionalismo, por tanto votará el documento; lo que sucede es que a veces se quiere malinformar a ciertos compañeros. Considera que todo esto se hubiera evitado, si hubieran invitado a la reunión de comisión, para analizar el presupuesto extraordinario y el tema de la certificación, a los Jefes de Fracción, dado que ese proceso permitía que el tema fuera más fácil de analizar y comprender.

**//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**a. APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2011 DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, POR UN MONTO NETO DE ¢34.775.493, DEBIDO A UNA DISMINUCIÓN REALIZADA EN INGRESOS Y EGRESOS POR LA SUMA DE -¢302.996.511 Y POR OTRO LADO A UN AUMENTO EN UNA CLASE DE INGRESO Y PARTIDAS DE EGRESOS POR LA SUMA DE ¢337.772.004.**

**b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**//TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

**a. APROBAR LA CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO POR ESE ÓRGANO CONTRALOR MEDIANTE CIRCULAR DEL 24 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**El regidor Gerardo Badilla** vota negativamente.

**El regidor Gerardo Badilla** justifica su voto negativo y manifiesta:

*"Nunca antes este Concejo Municipal había conocido de esta certificación. A los regidores de este Concejo Municipal no se nos informó ni se nos trasladó ningún documento de conocimiento sobre este requisito solicitado por la Contraloría para la aprobación de este presupuesto extraordinario, como el que esta noche se votó, a excepción del coordinador de comisión de Hacienda y del Presidente Municipal, este último, por lo indicado por Adrián Arguedas, funcionario Municipal y coordinador de presupuesto. No sé de qué se trata; a excepción de lo indicado por el mismo funcionario municipal de forma verbal y del mismo coordinador de la Comisión de Hacienda en donde han indicado que es un documento técnico, incluso se propuso una sesión extraordinaria para que se conociera ampliamente y se pudiera entender, también se ha indicado que el mismo documento al votarse crea responsabilidad de corte legal para los integrantes de este cuerpo colegiado, aunado a lo anterior, quien está firmando el documento no es el Jefe de Departamento ni Director, por lo que existen serias dudas sobre la legalidad que pudiera tener tal certificación, por lo que sería una irresponsabilidad votar de mi parte este documento, por tal razón mi voto es negativo".*

**El regidor Walter Sánchez** señala que cuando habló de que se le diera audiencia al señor Adrián Arguedas – Coordinador de Presupuesto es porque la certificación contiene aspectos financieros, técnicos contables, y por esa razón pidió la audiencia. Agrega que la idea es que haya más claridad al respecto, pero por disposición de la Contraloría la misma debe aprobarse en este Concejo para enviar este presupuesto. Agradece a todos los miembros del Concejo Municipal el apoyo y la comprensión que han tenido para analizar, estudiar y aprobar el documento presupuestario.

- 2) Msc. Heidy Hernández Benavides – Alcaldesa Municipal a.i.  
Asunto: Remite documento 291-DSI 2011, suscrito por el Director de Servicios y Gestión de Ingresos, referente a la actualización de las tasas para la categoría comercial.

**Texto del documento 291-DSI-2011, suscrito por el Licenciado Francisco Javier Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión de Ingresos, el cual dice:**

“

Le solicito su colaboración para que sea corregido por parte del Concejo Municipal el acuerdo municipal según oficio SCM-2400, tomado en la sesión Ciento DIECIOCHO-DOS MIL ONCE, celebrada el día tres de octubre de dos mil once en su artículo V, en el cual se aprueba la actualización de la tasa por el servicio de recolección de basura ya que en dicho acuerdo se obvió aprobar la tasas para la categoría comercial las cuales son las siguientes y que se encontraban en la página número nueve del estudio de actualización presentado:

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
TARIFA PROPUESTA**

CONTRIBUYENTES SEGÚN CATEGORIAS	TASA TRIMESTRAL RESULTANTE
Residencial, Instituciones Públicas, Religiosas y Educativas	¢ 7.915,00
Comercial 1	¢ 19.788,00
Comercial 2	¢ 59.365,00
Comercial 3	¢ 118.730,00
Comercial 4	¢ 158.307,00

El regidor **Gerardo Badilla** señala que esa información no venía ahí, dado que ellos conocieron el tema, pero no fue por omisión de la Comisión.

**//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH 1419-2011, SUSCRITO POR LA MÁSTER HEIDY HERNÁNDEZ BENAVIDES – ALCALDESA MUNICIPAL, Y EL DOCUMENTO 291-DSI-2011, SUSCRITO POR EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE INGRESOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**a. APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE TASA POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA LA CATEGORÍA COMERCIAL DE LA SIGUIENTE FORMA:**

CONTRIBUYENTES SEGÚN CATEGORIAS	TASA TRIMESTRAL RESULTANTE
<b>Residencial, Instituciones Públicas, Religiosas y Educativas</b>	<b>¢ 7.915,00</b>
<b>Comercial 1</b>	<b>¢ 19.788,00</b>
<b>Comercial 2</b>	<b>¢ 59.365,00</b>
<b>Comercial 3</b>	<b>¢ 118.730,00</b>
<b>Comercial 4</b>	<b>¢ 158.307,00</b>

**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3) Yamileth Quesada – Comité Cen –Cinai Imas Santa Cecilia  
Asunto: Solicitud de colaboración para que recojan un árbol de jocote que cayó en el Cen Cinai de Imas Santa Cecilia. ☎: 2261-0309.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A RECOGER ÁRBOL DE JOCOTE QUE CAYÓ EN EL CEN CINAI DE IMAS SANTA CECILIA. ASIMISMO SE LE SOLICITA QUE ACTÚE DE IGUAL FORMA CON RESPECTO A LOS ÁRBOLES QUE ESTÁN CREANDO PELIGRO EN EL COLEGIO DE LA AURORA.**

**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor **Gerardo Badilla** le solicita a la Alcaldesa en ejercicio su colaboración y ayuda, para que se haga la limpieza de terrenos donde se construirá la Escuela de La Gran Samaria, dado que está muy sucio aquello.

- 4) Joaquín Monge Jiménez – Coordinador Comité Local de Emergencia de Vara Blanca  
Asunto: Solicitud de que se nombre en Comisión al Regidor Álvaro Rodríguez y a los Síndicos Rafael Barboza y Yuri Ramírez, para que asistan a reunión urgente con la Comisión Nacional de Emergencia.

**//ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**a. DECLARAR EN COMISIÓN AL REGIDOR ALVARO RODRÍGUEZ Y AL SÍNDICO RAFAEL BARBOZA Y YURI RAMÍREZ, PARA QUE ASISTAN A REUNIÓN URGENTE CON LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS, EL JUEVES 13 DE OCTUBRE DEL 2011, EN EL DISTRITO DE VARA BLANCA.**

**// DE LA MISMA FORMA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DECLARAR EN COMISIÓN A LA REGIDORA MARITZA SANDOVAL, HERBIN MADRIGAL, HILDA BARQUERO Y EL SÍNDICO EDUARDO MURILLO, A FIN DE QUE ATIENDAN LA ORGANIZACIÓN DEL ACTO PROTOCOLARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 13 DE OCTUBRE, POSTERIOR A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

**C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

**COMISIÓN DE CONTROL INTERNO**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite informe de seguimiento de la Autoevaluación de Control Interno de la Municipalidad de Heredia del año 2010 al segundo Trimestre del 2011. **AMH-1279-2011. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL INTERNO PARA DICTAMEN.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento CI-089-2011 referente a remisión del informe de seguimiento de la valoración de riesgo del año 2010. **AMH-1284-2011. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL INTERNO PARA DICTAMEN.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal Remite copia de documento CI-091-2011 referente a remisión del informe de seguimiento del Plan de Acción Específico para la atención de las debilidades establecidas en el modelo de madurez del 2010, Primer Semestre del 2011. **AMH-1287-2011. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL INTERNO PARA DICTAMEN**

## COMISIÓN DE CULTURA

Alberto Cabezas. Manifiesto por el Día Mundial para la prevención del Suicidio. . ☎: **2244-04-59**.

Eugenia Gamboa Calderón - AAGRUPERI. : Solicitud de que sean tomados en cuenta para participar en el famoso desfile que se realiza en el mes de diciembre. ☎ **2237-0581**.

Erick Francisco Bogarín Benavides – Presidente Asociación de Historia de Heredia. Propuesta para que se nombre como Mariscal o dedicado en el Festival Navideño de Bandas Heredia Navidad por media calle al Liceo de Heredia, recién nombrado Benemérito de la Educación Costarricense. ☎: **2237-8225. AHH 11-2011**.

MBA: María Isabel Brenes Alvarado – Gerente Editorial Costa Rica. Solicitud de autorización para realizar la Feria Ventilando Bodegas, en el Parque Central, del 28 al 30 de octubre del 2011, de 9:00am a 5:30 pm. . ☎: 2233-5091.

Alberto Cabezas Villalobos – Presidente Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz. Solicitud de respaldo del proyecto de Ley Nº 179252 "Creación de las Comisiones Municipales Permanentes en Derechos Humanos". ☎: 2244-0459.

Virginia López. Solicitud de permiso para realizar concierto el 01 de diciembre en el Estadio Eladio Rosabal Cordero, ubicado en el Heredia Centro con la agrupación Megadeth y COB. Asimismo indican que de este concierto se estará donando un monto de taquilla al Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores. ☎: 2442-36-33.

## COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MBA: José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Informe de acuerdos y traslados Nº 070-2011- Nº 071-2011. **AMH 1383-2011- AM H 1385-2011**.

MSc. Heidy Hernández Benavides - Alcaldesa Municipal. Remisión de expediente Original de la Licitación Abreviada Nº 2011LA-000020-01 "Canalización de Aguas del Mercado Municipal , que consta de 70 folios. AMH 1339-2011.

MBA. Heidy Hernández Benavides – Alcaldesa Municipal a.i. Remite documento PRMH 0943-2011, suscrito por el Proveedor Municipal, en el cual indica que en relación a la Licitación Abreviada Nº 2011LA-000022-01 "Construcción de puente peatonal colgante y muro de contención en margen del río", se declare desierto el Item 2, de dicha licitación, según lo expuesto en el DOPR 0675-2011. AMH 1374-2011.

MSc. Heidy Hernández Benavides – Alcaldesa Municipal. Remite expediente Licitación Abreviada Nº 2011 LA-000021-01 "Diseño paisajista, diseño de riego, construcción de riego y del paisaje y mantenimiento del Parque Central de Heredia, el cual consta de un tomo de 211 folios. **AMH 1355-2011**.

## COMISIÓN DE HACIENDA

Luis Bonilla Araya – Presidente ADI de San Francisco. Informe sobre el estado de las partidas en proceso. ☎: **2560-3105**.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite Presupuesto Extraordinario Nº 03-2011 **AMH 1406-2011**

José Alexis Jiménez Chavarría - Presidente CCDRH. Informa que en Sesión Nº 031-2011, se aprobó el Presupuesto Extraordinario Nº 02-2011. CCDRH 260-11. ☎:2260-5241.

José Alexis Jiménez Chavarría - Presidente CCDRH. Informa que en sesión Nº 031-2011, se aprobó el Presupuesto y el PAO 2012. CCDRH 259-2011. ☎:2260-5241.

MSc. Heidy Hernández Benavides – Alcaldesa Municipal a.i. Remite documento OP 139-2011, suscrito por la Coordinadora de Planificación, referente a los requisitos establecidos en el Reglamento para solicitar la calificación de idoneidad de la Junta de Educación de la Escuela Lider Los Lagos. AMH 1378-2011-

MSc. Heidy Hernández Benavides – Alcaldesa Municipal. Remite documento OP 133-2011, suscrito por la Coordinadora de Planificación, referente a los requisitos establecidos en el Reglamento para solicitar la calificación de idoneidad de la Junta de Educación de la Escuela de Cubujuquí . AMH 1381-2011-

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DF-239-2011 referente a solicitud de criterio financiero a la nueva afiliación a la Federación de Municipalidades de Heredia. **AMH-1297-2011**.

## COMISIÓN DE MERCADO

MSc. Heidy Hernández Benavides – Alcaldesa Municipal. Remite documento RC 1131-2011, suscrito por la Jefa del Departamento de Rentas y Cobranzas, referente a la inspección de los locales comerciales 2 y 3 ubicados en el Mercado Florense. **AMH 1356-2011**

## COMISIÓN DE OBRAS

Adina Molina Chinchilla. Expone situaciones que se presentan frente a su casa. . ☎: **2560-0830**.

Luis Angel Meneses Herrera - Representante de la Sociedad Plaza denominada Meneses y Quirós S-A. Solicitud de cambio de uso de suelo del inmueble matrícula del Folio Real Nº 86824-000, para venta de comidas. ☎: 2293-4169

Luis Angel Meneses Herrera - Representante de la Sociedad Plaza denominada Meneses y Quirós S-A. Solicitud de cambio de uso de suelo del inmueble matrícula del Folio Real N° 86824-000, para venta de comidas. ☎: 2293-4169

Gener Mora Zúñiga. Denuncia por invasión y mutilación de acera. ☎:2560-2983.

Xinia Alvarado Barrera. Solicitud de cambio de uso de suelo en la finca número 157357, que se sitúa frente al Super el Mirado, en la Milpa, para Ferretería. ☎: 8625-4860.

Angela Mena Porras. Solicitud de cambio de uso de suelo, en la finca n° 4-078157-000, y se le otorgue una patente para abrir una tienda de ropa exclusiva o botique. ☎:2293-8867.

María Emilia Madrigal Vargas y otros vecinos de Barrio España. Manifestación de preocupación por problemas de mal estado. ☎: 8376-8757.

## **CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO**

**Mainor Meléndez Venagas – Regidor Suplente.** Externa opinión referente a que se dé en administración el Centro a una asociación cubierta por la ley 3859. **MMV-05**

Carlos Palma Cordero – Secretario CCDRH. Remite Acta Extraordinaria 005-2011, donde se recibió al Comité Comunal de Santa Cecilia, referente a audiencia en el Comité Cantonal de Deportes. CCDRH 240-2011. ☎:2260-5241. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL CONCEJO DE DISTRITO PARA SEGUIMIENTO.**

MBA. Heidy Hernández Benavides – Alcaldesa Municipal. Remite documento DAJ 843-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente al informe del Convenio de Administración del Complejo Deportivo de Santa Cecilia – San Francisco. AMH 1329-2011.

## **CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA**

M;SC. Verny Quirós Burgos – Director Colegio La Aurora. Solicitud de que solucionen algunas situaciones que se presentan en la institución. ☎: 2293-5863.

## **PRESIDENTE MUNICIPAL**

Manuel Montero González – Secretario Junta Directiva CCDRH. Informe sobre la visita realizada en la Urbanización Las Mercedes. CCDRH -244-2011. ☎:2260-5241.

## **REGIDORAS OLGA SOLIS, CATALINA MONTERO Y MARITZA SEGURA**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DPM-507-2011 referente a reunión efectuada en la Iglesia de Guararí. **AMH-1281-2011.**

## **REGIDORA OLGA SOLÍS**

Víctor Hugo Víquez Chaverri – Diputado Asamblea Legislativa. Solicitud de asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública para la construcción de la Sede de la Fuerza Pública en Guararí. **VHV-692-2011. PARA SEGUIMIENTO.**

## **ALCALDÍA MUNICIPAL**

Rosa María Vega Campos – Jefa de Area de la Comisión de Asuntos Municipales. Consulta sobre criterio del proyecto de la Reforma del Artículo 49 del Código Municipal, N° 7794 y sus reformas, para crear la comisión municipal de ciencia, tecnología e innovación. CPEM 536-11. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

Ana Lorena Cordero Barboza – Jefa de Area Comisión Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia- Asamblea Legislativa Consulta de criterio del Proyecto Ley Orgánica del Ministerio del Deporte y la Recreación, expediente N° 17484. ☎: 2243-2429. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SEÑORA HEIDY HERNÁNDEZ PARA QUE DICTIMINE.**

Intendente Asdrúbal Mora Delgado – Jefe de Puesto – Delegación Policial. Remite documento CN-ARS-H-3987-11, suscrito por la Directora del Área de Salud de Heredia, en el cual les informa que se concede una última prórroga que rige por un mes. DPH2-852-2011. ☎:2260-9850.

Rosa María Vega Campos – Jefa de Area de Comisión Especial de Asuntos Municipales. Consulta sobre criterio en relación al proyecto Modificación del artículo 1714 del Código Municipal, Ley 7794. CPEM 546-2011. ☎: 2243-2440. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

Rosa María Vega Campos – Jefa de Area de Comisión Especial de Asuntos Municipales. Consulta sobre criterio en relación con el proyecto Modificación del inciso e) del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica. Ley 5337 de 27 de agosto de 1973 y sus reformas. CPEM 545-11. ☎: 2243-2440. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA CRITERIO TÉCNICO.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-826-2011 referente a informe del proceso penal sobre el inmueble que corresponde a la Finca madre de la urbanización La Gran Samaria. **AMH-1319-2011. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE SEA LA MUNICIPALIDAD LA QUE GESTIONE ESE LEVANTAMIENTO PARA PODER RECIBIR LAS ÁREAS PÚBLICAS.**

Ricardo Rodríguez Sánchez. Manifestaciones sobre la reforma a la ley reguladora del servicio público de transporte remunerado de personas en vehículo modalidad Taxi. ☎:2238-2844.

## **COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE JUVENTUD, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - ASAMBLEA LEGISLATIVA**

MBA. Heidy Hernández Benavides – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 842-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente al criterio sobre el proyecto de Ley para incentivar el acceso al deporte, la recreación y la cultura para la Juventud en el ámbito local, reforma y adición de varios artículos a la Ley N° 10. AMH 1328-2011.

## **COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE - ASAMBLEA LEGISLATIVA**

MSc. Heidy Hernández Benavides – Alcaldesa Municipal. Remite documento DOPR -UA 124-2011, suscrito por el Coordinador Ambiental., referente al criterio del expediente 16874 "Proyecto de Ley de Modificación a varios artículos de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554. AMH 1375-2011.

## **CLUB DEPORTIVO DE FÁTIMA**

Carlos Palma Cordero – Vicepresidente CCDRH. Informe sobre solicitud del Comité Comunal de Deportes de Fátima, para la participación en torneo. CCDRH 250-2011. ☎:2260-5241.

## **SUB COMITÉ DE DEPORTES DE VARA BLANCA**

Manuel Montero González – Secretario CCDRH. Informe sobre la solicitud de donación de bicicletas estacionarias para Vara Blanca. CCDRH 238-2011. ☎:2260-5241.

## **VECINOS URBANIZACIÓN JERÉZ**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento RC-1103-2011 respecto a inspección en el residencial Jerez , sobre una actividad lucrativa. **AMH-1313-2011.**

# **CONOCIMIENTO CONCEJO**

1. Damaris Ruíz Rojas – Secretaria Concejo Municipal de la Municipalidad de San Rafael  
Asunto: Transcripción de acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, referente a expresar a la Dirección , Personal Docente y Administrativo, Junta Administrativa y estudiantes del Liceo de Heredia, su complacencia con la declaratoria de Institución Benemérita de la Educación Costarricense. SCM 0762-2011. **☎2260-0213.**
2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento DOPR-0618-2011 referente a oposición en la construcción del puente que se ubicará en el área de parque que estableció el INVU en la comunidad de Bernardo Benavides. **AMH-1204-2011. Exp. N° 1231.**
3. María Eugenia Cascante Méndez - Hilda Ramírez Monge – Presidenta ADI Barrio Fátima  
Asunto: Agradecimiento por la ayuda para cortar los árboles en el boulevard de Barrio Fátima, frente a la escuela. ☎: **2237-7887.**
4. Concejo de Distrito de San Francisco  
Asunto: Invitación a reunión el jueves 06 de octubre a las 3:00 pm, para discutir acerca de temas trascendentes para la comunidad de Guararí.

# **ASUNTOS ENTRADOS**

1. María Antonieta Campos de Vilallobos – Presidente al Club de Jardines  
Asunto: Manifestaciones de felicitaciones por la inauguración del nuevo edificio de la Municipalidad. **JD-0053-2011.**
2. Nicole Piña Mora  
Asunto: Remite curriculum vitae, ya que tiene interés de que se le nombre como representante municipal ante el Consejo de la Persona Joven. ☎. **86569407.**
3. Erick Francisco Bogarín Benavides- Presidente Asociación de Historia de Heredia  
Asunto: Agradecimiento por invitación a la inauguración del edificio administrativo de la Municipalidad de Heredia y del Puente la Gran Samaria., así como a la Sesión Solemne en conmemoración del Día Mundial de la Alimentación. . ☎: **2237-8225AHH 10-2011.**
4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite Presupuesto Extraordinario N° 03-2011 **AMH 1406-2011**
5. José Manuel Ulate Rojas – Presidente Heredia Joven  
Asunto: Presenta postulación del joven Kenneth Alvarado Padilla, para asumir la presidencia del Comité Cantonal de Deportes.
6. Informe de la Comisión de Mercado N° 06-2011.
7. Carlos Palma Cordero – Vicepresidente del Comité Cantonal de Deportes

Asunto: Agradecimiento por limpieza de la zona verde del Polideportivo de Santa Cecilia. **CCDRH 251-11.**  
**☎:2260-5241.**

8. Informe de Control Interno Nº 7-2011.

9. Informe de Control Interno Nº 8-2011.

10. Manrique Zúñiga Gamboa – Administración Comité Auxiliar Cruz Roja

Asunto: Remite nombre de la nueva Junta Directiva del Comité Auxiliar de la Cruz Roja. **☎:2260-7312.**

**A LAS VEINTIDOS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS SE DA  
POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-**

**MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNIC.**

**Lic. Manuel Zumbado Araya**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**MSC. Heidy Hernández Benavides**  
**ALCALDESA MUNICIPAL a.i.**

far/mbo.